



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 14 de Diciembre de 2021

Año CII

Edición No. 100

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.....

6

### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUDITORÍA SUPERIOR

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

# CONTENIDO

(Continuación)

DEL ESTADO, IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA JUSTIFICAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LA LEY NÚMERO 213 DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUERRERO.....	74
---	----

## SECCIÓN DE AVISOS

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 7 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	80
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	80
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 14 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	81
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Taxco de Alarcón, Guerrero.....	81
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Taxco de Alarcón, Guerrero.....	82

# SECCIÓN DE AVISOS

## (Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 462/2003-1, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	83
Segunda publicación de edicto exp. No. 148/2005-II-F, relativo al Juicio de Incidente de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Coyuca de Catalán, Guerrero.....	84
Segunda publicación de edicto exp. No. 09/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en San Luis Acatlán, Guerrero.....	85
Segunda publicación de edicto exp. No. 180/2021-2, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Teloloapan, Guerrero.....	86
Primera publicación de edicto exp. No. 433/2011-II-Bis, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	88
Primera publicación de edicto exp. No. 179-2/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	90

# SECCIÓN DE AVISOS

## (Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Carpeta de Juicio Oral JO-11/2019, promovido en el Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	91
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 149/2020-III antes 27/2012-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	93
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 67/2013-II-I, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Taxco de Alarcón, Guerrero.....	95
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 36/2020-III, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	96
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. XI-079/2021, promovido en la Cuarta Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	97
Publicación de edicto relativo a la Carpeta Judicial de Ejecución EJ-27/2019-II, promovido en el Juzgado de Ejecución Penal en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	98

# SECCIÓN DE AVISOS

(Continuación)

- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 30/2012-II(3), promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero..... 99
- Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. IV-023/2021, promovido en la Cuarta Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero..... 100
- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 216/2001-III, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Iguala de la Independencia, Guerrero..... 101
- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 42/2020-III antes 69/2015-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco de Juárez, Guerrero..... 107

# PODER EJECUTIVO

01-CM-AFASPE-GRO/2021

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, SUSCRITO EL **01 DE MARZO DE 2021**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO, DIRECTORA DE DESAROLLO DE MODELOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ENTIDAD**", REPRESENTADO POR EL LIC. TULLIO SAMUEL PÉREZ CALVO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

## ANTECEDENTES

I. Con fecha **01 de marzo de 2021** "**LA SECRETARÍA**" y "**LA ENTIDAD**", celebraron el **CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "**LA ENTIDAD**", para coordinar su participación con "**LA SECRETARÍA**", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 25 Programas de Acción

Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "**LOS PROGRAMAS**", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "**LA ENTIDAD**", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "**CONVENIO PRINCIPAL**".

II. Que en la Cláusula **DÉCIMA CUARTA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "**CONVENIO PRINCIPAL**", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**". "**LAS PARTES**" han determinado, derivado de los ajustes a los programas presupuestarios a su cargo modificar el "**CONVENIO PRINCIPAL**", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "**LA ENTIDAD**" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

#### DECLARACIONES

I. "**LA SECRETARÍA**" declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "**CONVENIO PRINCIPAL**".

II. "**LA ENTIDAD**" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "**CONVENIO PRINCIPAL**".

III. "**LAS PARTES**" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO.-** El presente instrumento, tiene por objeto **modificar** las cláusulas **Primera**, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y sexto; así como los **Anexos 2, 3, 4, 5** y el **Apéndice** del "**CONVENIO PRINCIPAL**", para quedar como sigue:

"**PRIMERA. OBJETO.-** ...

...

...

---



NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	U008	7,648,284.99	0.00	7,648,284.99
1	Determinantes Personales	U008	2,621,449.68	0.00	2,621,449.68
2	Mercadotecnia Social en Salud	U008	2,144,254.81	0.00	2,144,254.81
3	Determinantes Colectivos	U008	2,882,580.50	0.00	2,882,580.50
4	Profesionalización		0.00	0.00	0.00
5	Evaluación		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>7,648,284.99</b>	<b>0.00</b>	<b>7,648,284.99</b>
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>					
1	Salud Mental y Adicciones		0.00	0.00	0.00
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
2	Adicciones		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>					
1	Seguridad Vial		0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>					
1	Atención a Emergencias en Salud	U009	1,504,480.00	0.00	1,504,480.00
1	Emergencias	U009	752,240.00	0.00	752,240.00
2	Monitoreo	U009	752,240.00	0.00	752,240.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	U009	1,572,679.00	0.00	1,572,679.00
<b>Subtotal</b>			<b>3,077,159.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,077,159.00</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>					
1	VIH y otras ITS	P016	1,630,526.00	7,204,828.52	8,835,354.52
2	Virus de Hepatitis C	P016	1,050,400.00	0.00	1,050,400.00
<b>Subtotal</b>			<b>2,680,926.00</b>	<b>7,204,828.52</b>	<b>9,885,754.52</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>					
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	33,741,017.58	0.00	33,741,017.58
1	SSR para Adolescentes	P020	5,086,316.91	0.00	5,086,316.91

01-CM-AFASPE-GRO/2021

	2	PF y Anticoncepción	P020	5,028,684.17	0.00	5,028,684.17
	3	Salud Materna	P020	11,466,768.00	0.00	11,466,768.00
	4	Salud Perinatal	P020	2,869,620.50	0.00	2,869,620.50
	5	Aborto Seguro	P020	1,117,572.00	0.00	1,117,572.00
	6	Violencia de Género	P020	8,172,056.00	0.00	8,172,056.00
2		Cáncer	P020	1,560,857.50	10,084,959.12	11,645,816.62
3		Igualdad de Género	P020	601,730.00	0.00	601,730.00
<b>Subtotal</b>				<b>35,903,605.08</b>	<b>10,084,959.12</b>	<b>45,988,564.20</b>
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>						
1		Atención de la Zoonosis	U009	36,927.00	0.00	36,927.00
2		Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	2,779,860.00	8,162,641.13	10,942,501.13
	1	Paludismo		0.00	0.00	0.00
	2	Enfermedad de Chagas	U009	70,180.00	0.00	70,180.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos	U009	69,170.00	0.00	69,170.00
	5	Dengue	U009	2,640,510.00	8,162,641.13	10,803,151.13
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	U009	272,744.00	0.00	272,744.00
4		Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	210,080.00	0.00	210,080.00
5		Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza		0.00	0.00	0.00
6		Enfermedades Respiratorias Crónicas		0.00	0.00	0.00
7		Enfermedades Cardiometaólicas	U008	5,127,750.00	0.00	5,127,750.00
8		Salud en el Adulto Mayor	U008	1,317,190.00	0.00	1,317,190.00
9		Salud Bucal	U009	98,495.00	0.00	98,495.00
10		Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	U009	95,954.42	0.00	95,954.42
<b>Subtotal</b>				<b>9,939,000.42</b>	<b>8,162,641.13</b>	<b>18,101,641.55</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>						
1		Vacunación Universal	E036	1,681,597.50	84,530,111.46	86,211,708.96
2		Atención a la Salud de la Adolescencia	E036	500,000.00	0.00	500,000.00
3		Atención a la Salud en la Infancia	E036	500,000.00	0.00	500,000.00
4		Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	E036	80,411.50	0.00	80,411.50
<b>Subtotal</b>				<b>2,762,009.00</b>	<b>84,530,111.46</b>	<b>87,292,120.46</b>
<b>Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"</b>				<b>62,010,984.49</b>	<b>109,982,540.24</b>	<b>171,993,524.73</b>

...

..."

**"SEGUNDA. MINISTRACIÓN.** - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, ministrará a **"LA ENTIDAD"**, recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de **\$171,993,524.73 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 73/100 M.N)**,

para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de **\$62,010,984.49 (SESENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N)**, se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA"**. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3** del presente instrumento. Será requisito indispensable que **"LA SECRETARIA"** cuente con el original del presente Convenio, debidamente suscrito y el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

...

...

...

Los insumos federales que suministre **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"**, por un monto total de **\$109,982,540.24 (CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 24/100 M.N)**, serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud.

...  
..."

---

Continúa en la página siguiente

---



01-CM-AFASPE-GRO/2021

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAIMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL		
		CASSCO	CAUSES		ANEJO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEJO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS		FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAIMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL		
		CASSCO	CAUSES		ANEJO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEJO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS		FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL
1	Atención a Emergencias en Salud	1,504,480.00	0.00	1,504,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,504,480.00	
1	Emergencias	752,240.00	0.00	752,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	752,240.00	
2	Monitoreo	752,240.00	0.00	752,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	752,240.00	
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,572,679.00	0.00	1,572,679.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,572,679.00	
<b>TOTALES</b>		<b>3,077,159.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,077,159.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,077,159.00</b>	

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH SIDA**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAIMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL		
		CASSCO	CAUSES		ANEJO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEJO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS		FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL
1	VIH y otras ITS	1,630,526.00	0.00	1,630,526.00	0.00	0.00	12,078,230.00	103,236,856.25	104,967,382.25		
2	Virus de Hepatitis C	1,050,400.00	0.00	1,060,400.00	0.00	0.00	6,171,060.00	6,171,060.00	7,221,460.00		
<b>TOTALES</b>		<b>2,680,926.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,690,926.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,078,230.00</b>	<b>109,407,916.25</b>	<b>112,086,042.25</b>		

01-CM-AFASPE-GRO/2021

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS**  
**(PESOS)**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				SUBTOTAL	TOTAL
		CASSCO	CAUSAS		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS		
1	Salud Sexual y Reproductiva	3,412,821.00	30,328,196.58	33,741,017.58	0.00	42,973,938.19	42,973,938.19	0.00	0.00	76,714,955.77
1	SSR para Adolescentes	3,412,821.00	1,673,485.91	5,086,316.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,086,316.91
2	PE y Anticoncepción	0.00	5,028,684.17	5,028,684.17	0.00	42,973,938.19	42,973,938.19	0.00	0.00	48,002,622.36
3	Salud Materna	0.00	11,466,768.00	11,466,768.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,466,768.00
4	Salud Perinatal	0.00	2,869,620.50	2,869,620.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,869,620.50
5	Aborto Seguro	0.00	1,117,572.00	1,117,572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,117,572.00
6	Violencia de Género	0.00	8,172,056.00	8,172,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,172,056.00
2	Cáncer	0.00	1,560,857.50	1,560,857.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,560,857.50
3	Igualdad de Género	601,730.00	0.00	601,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	601,730.00
	<b>TOTALES</b>	<b>4,014,651.00</b>	<b>31,880,054.08</b>	<b>35,894,705.08</b>	<b>0.00</b>	<b>42,973,938.19</b>	<b>42,973,938.19</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>78,877,543.27</b>

**O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS**  
**(PESOS)**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				SUBTOTAL	TOTAL
		CASSCO	CAUSAS		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS		
1	Atención de la Zoonosis	36,927.00	0.00	36,927.00	0.00	587,900.00	587,900.00	0.00	0.00	624,827.00
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	2,779,860.00	0.00	2,779,860.00	0.00	18,730,865.00	18,730,865.00	0.00	0.00	21,510,725.00
1	Paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Enfermedades de Chagas	70,180.00	0.00	70,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,180.00
3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos	68,170.00	0.00	68,170.00	0.00	18,730,865.00	18,730,865.00	0.00	0.00	18,800,035.00
5	Dengue	2,640,510.00	0.00	2,640,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,640,510.00
6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Mico bacteriasis	0.00	272,744.00	272,744.00	0.00	1,867,931.61	1,867,931.61	0.00	0.00	2,140,675.61
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	210,080.00	0.00	210,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,080.00

01-CM-AFASPE-GRO/2021

5	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	0.00	5,127,750.00	5,127,750.00	0.00	46,494,265.75	46,494,265.75	0.00	0.00	0.00	0.00	51,622,015.75
8	Salud en el Adulto Mayor	0.00	1,317,190.00	1,317,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,317,190.00
9	Salud Bucal	98,495.00	0.00	98,495.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,495.00
10	Prevención de Enfermedades Diabéticas Agudas	45,934.40	50,020.02	95,954.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,954.42
<b>TOTALES</b>		<b>3,171,296.40</b>	<b>6,767,704.02</b>	<b>9,939,000.42</b>	<b>0.00</b>	<b>67,690,962.36</b>	<b>67,690,962.36</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>77,629,962.78</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**  
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					TOTAL		
		CASSCO	CAUSAS		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSURIMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSURIMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL	
												CAUSAS
1	Vacunación Universal	0.00	1,681,597.50	1,681,597.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,681,597.50
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	60,411.50	60,411.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,411.50
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>2,762,009.00</b>	<b>2,762,009.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,762,009.00</b>

**GRAN TOTAL**  
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					TOTAL	
		CASSCO	CAUSAS		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSURIMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSURIMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
18,447,962.56	43,563,021.91	62,010,984.48	0.00	110,654,906.55	110,654,906.55	57,329,686.25	12,076,230.00	108,407,916.25	282,083,801.29		

01-CM-AFASPE-GRO/2021

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12** (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

---

Continúa en la siguiente página

---

---





01-CM-AFASPE-GRO/2021

## ANEXO 3


**CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".**

## Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
<b>1</b>	<b>Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud</b>
	<b>1.1 Determinantes Personales</b>
	Marzo 2,621,449.68
	<b>Subtotal de ministraciones</b> 2,621,449.68
	U008 / OB010 2,621,449.68
	<b>Subtotal de programas institucionales</b> 2,621,449.68
	<b>1.2 Mercadotecnia Social en Salud</b>
	Marzo 2,144,254.81
	<b>Subtotal de ministraciones</b> 2,144,254.81
	U008 / OB010 2,144,254.81
	<b>Subtotal de programas institucionales</b> 2,144,254.81
	<b>1.3 Determinantes Colectivos</b>
	Marzo 1,223,343.00
	Junio 1,659,237.50
	<b>Subtotal de ministraciones</b> 2,882,580.50
	U008 / OB010 2,882,580.50
	<b>Subtotal de programas institucionales</b> 2,882,580.50
	<b>1.4 Profesionalización</b>
	Marzo 0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b> 0.00
	<b>1.5 Evaluación</b>
	Marzo 0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b> 0.00
	<b>Total Programa</b> 7,648,284.99
	<b>Total</b> 7,648,284.99

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL	
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
<b>1</b>	<b>Salud Mental y Adicciones</b>
	<b>1.1 Salud Mental</b>
	Marzo 0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b> 0.00
	<b>1.2 Adicciones</b>
	Marzo 0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b> 0.00
	<b>Total Programa</b> 0.00
	<b>Total</b> 0.00

10  


01-CM-AFASPE-GRO/2021

## 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Seguridad Vial</b>
	Marzo
	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>
	0.00
<b>2</b>	<b>Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables</b>
	Marzo
	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>
	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Atención a Emergencias en Salud</b>
	<b>1.1 Emergencias</b>
	Marzo
	752,240.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>
	752,240.00
	U009 / EE200
	752,240.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>
	752,240.00
	<b>1.2 Monitoreo</b>
	Marzo
	752,240.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>
	752,240.00
	U009 / EE200
	752,240.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>
	752,240.00
<b>Total Programa</b>	<b>1,504,480.00</b>
<b>2</b>	<b>Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio</b>
	Marzo
	1,572,679.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>
	1,572,679.00
	U009 / EE210
	1,572,679.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>
	1,572,679.00
<b>Total</b>	<b>3,077,159.00</b>

## K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>VIH y otras ITS</b>
	Marzo
	1,630,526.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>
	1,630,526.00
	P016 / VH030
	1,630,526.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>
	1,630,526.00
<b>2</b>	<b>Virus de Hepatitis C</b>
	Marzo
	1,050,400.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>
	1,050,400.00
	P016 / VH030
	1,050,400.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>
	1,050,400.00
<b>Total</b>	<b>2,680,926.00</b>

## L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Salud Sexual y Reproductiva</b>
	<b>1.1 SSR para Adolescentes</b>
	Marzo
	5,086,316.91


Handwritten signature and initials, possibly 'R' and 'F', with a checkmark and the number '11'.

01-CM-AFASPE-GRO/2021

<b>Subtotal de ministraciones</b>	5,086,316.91
P020 / SR010	5,086,316.91
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	5,086,316.91
<b>1.2 PF y Anticoncepción</b>	
Marzo	5,028,684.17
<b>Subtotal de ministraciones</b>	5,028,684.17
P020 / SR020	5,028,684.17
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	5,028,684.17
<b>1.3 Salud Materna</b>	
Marzo	11,466,768.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	11,466,768.00
P020 / AP010	11,466,768.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	11,466,768.00
<b>1.4 Salud Perinatal</b>	
Marzo	2,869,620.50
<b>Subtotal de ministraciones</b>	2,869,620.50
P020 / AP010	2,869,620.50
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	2,869,620.50
<b>1.5 Aborto Seguro</b>	
Marzo	1,117,572.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	1,117,572.00
P020 / MJ030	1,117,572.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	1,117,572.00
<b>1.6 Violencia de Género</b>	
Marzo	8,172,056.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	8,172,056.00
P020 / MJ030	8,172,056.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	8,172,056.00
<b>Total Programa</b>	<b>33,741,017.58</b>
<b>2   Cáncer</b>	
Marzo	1,560,857.50
<b>Subtotal de ministraciones</b>	1,560,857.50
P020 / CC010	1,560,857.50
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	1,560,857.50
<b>3   Igualdad de Género</b>	
Marzo	601,730.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	601,730.00
P020 / MJ040	601,730.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	601,730.00
<b>Total</b>	<b>35,903,605.08</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Atención de la Zoonosis</b>	
	Marzo	36,927.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	36,927.00
	U009 / EE070	36,927.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	36,927.00
<b>2</b>	<b>Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos</b>	

12  


01-CM-AFASPE-GRO/2021

<b>2.1 Paludismo</b>		
Marzo		0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		0.00
<b>2.2 Enfermedad de Chagas</b>		
Marzo		70,180.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		70,180.00
U009 / EE020		70,180.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		70,180.00
<b>2.3 Leishmaniasis</b>		
Marzo		0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		0.00
<b>2.4 Intoxicación por Artrópodos</b>		
Marzo		69,170.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		69,170.00
U009 / EE020		69,170.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		69,170.00
<b>2.5 Dengue</b>		
Marzo		2,640,510.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		2,640,510.00
U009 / EE020		2,640,510.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		2,640,510.00
<b>2.6 Vigilancia Post Oncocercosis</b>		
Marzo		0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		0.00
<b>Total Programa</b>		<b>2,779,860.00</b>
<b>3 Control y Eliminación de las Micobacteriosis</b>		
Marzo		272,744.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		272,744.00
U009 / EE050		272,744.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		272,744.00
<b>4 Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres</b>		
Marzo		210,080.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		210,080.00
U009 / EE010		210,080.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		210,080.00
<b>5 Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza</b>		
Marzo		0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		0.00
<b>6 Enfermedades Respiratorias Crónicas</b>		
Marzo		0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		0.00
<b>7 Enfermedades Cardiometabólicas</b>		
Marzo		5,127,750.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		5,127,750.00
U008 / OB010		5,127,750.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		5,127,750.00
<b>8 Salud en el Adulto Mayor</b>		

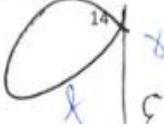
01-CM-AFASPE-GRO/2021

Marzo	1,317,190.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	1,317,190.00
U008 / OB010	1,317,190.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	1,317,190.00
<b>9 Salud Bucal</b>	
Marzo	98,495.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	98,495.00
U009 / EE060	98,495.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	98,495.00
<b>10 Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas</b>	
Marzo	95,954.42
<b>Subtotal de ministraciones</b>	95,954.42
U009 / EE010	95,954.42
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	95,954.42
<b>Total</b>	<b>9,939,000.42</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
<b>1</b>	<b>Vacunación Universal</b>
Marzo	1,681,597.50
<b>Subtotal de ministraciones</b>	1,681,597.50
E036 / VA010	1,681,597.50
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	1,681,597.50
<b>2</b>	<b>Atención a la Salud de la Adolescencia</b>
Marzo	0.00
Junio	500,000.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	500,000.00
E036 / VA010	500,000.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	500,000.00
<b>3</b>	<b>Atención a la Salud en la Infancia</b>
Marzo	0.00
Junio	500,000.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	500,000.00
E036 / VA010	500,000.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	500,000.00
<b>4</b>	<b>Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años</b>
Marzo	0.00
Junio	80,411.50
<b>Subtotal de ministraciones</b>	80,411.50
E036 / VA010	80,411.50
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	80,411.50
<b>Total</b>	<b>2,762,009.00</b>
<b>Gran total</b>	<b>62,010,984.49</b>

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

14  


01-CM-AFASPE-GRO/2021

## ANEXO 4

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud							
	Determinantes Personales	3.1.1	Proceso	Total de mediciones de determinantes de la salud realizadas	Total de mediciones de determinantes de la salud programadas	100	El indicador identifica el total de mediciones de determinantes de la salud realizados	100
	Determinantes Personales	3.2.1	Proceso	Población que reporta recibir servicios de promoción de la salud	Número correspondiente al 30% de la población estatal de 5 años y más	100	El indicador mide la población que recibió servicios de promoción de la salud para mejorar en sus estilos de vida y entornos clave de desarrollo	100
	Determinantes Personales	3.3.1	Proceso	Número de entornos clave por municipio con acciones activas para mejorar los determinantes de la salud que afectan su panorama epidemiológico	Número de entornos clave integrados en cada municipio según el INEGI	100	El indicador mide los entornos clave con determinantes positivos para su salud que permiten a la población generar un estilo de vida saludable para enfrentar su panorama epidemiológico	100
	Determinantes Personales	4.1.1	Resultado	Número de escuelas que recibieron asesoría técnica para el regreso seguro a clases	Número de escuelas totales	100	% de escuelas que se les brindó asesoría técnica	100
	Determinantes Personales	4.1.2	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias con eventos de capacitación	Número total de escuelas	5	% de escuelas preescolares y primarias con eventos de capacitación	5
	Determinantes Personales	4.1.3	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias que han participado en	Número total de escuelas	5	presencial/virtual para docentes, escolares y padres/madres de familia. % de escuelas preescolares y primarias que han participado en reuniones interseccionales	5

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

				reuniones intersectoriales en relación a las Escuelas promotoras de Salud				en relación a las Escuelas promotoras de Salud	
1	Determinantes Personales	4.1.4	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias certificadas como promotoras de salud	Número total de escuelas en la entidad	5	100	Escuelas preescolares y primarias que cumplieron los criterios de validación para ser "Escuelas Promotoras de la Salud"	1
1	Determinantes Personales	6.1.1	Proceso	Número de alianzas para promover un estilo de vida saludable	Total de alianzas planeadas para promover un estilo de vida saludable	100	100	Mide el porcentaje de alianzas con instancias gubernamentales o no gubernamentales de acciones conjuntas para promover un estilo de vida saludable	100
2	MerCADETECNIÁ Social en Salud	1.1.1	Proceso	Número de materiales educativos realizados y difundidos.	No aplica	1,200	8	Mide el número de materiales educativos realizados y difundidos, que motiven la adopción de comportamientos, actitudes y entornos saludables en la población.	8
3	Determinantes Colectivos	2.1.1	Proceso	Número de redes de municipios por la salud que realizan acciones que inciden positivamente en la salud pública.	Número de redes en etapa de reinstalación y/o ejecución de un programa de trabajo	100	100	Miden el porcentaje de redes de municipios por la salud que están en la etapa de reinstalación y/o en ejecución de un programa de trabajo que considera acciones que inciden positivamente en la salud pública.	100
3	Determinantes Colectivos	3.1.1	Proceso	Número de municipios que implementan un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública.	Número total de municipios.	16	44	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública, para iniciar en los principales problemas de salud a nivel local.	44
3	Determinantes Colectivos	3.1.2	Proceso	Número de municipios que implementan acciones de mitigación y control de la epidemia COVID-19.	Número total de municipios.	26	44	Mide el porcentaje de municipios que están implementando acciones de mitigación y control de la epidemia COVID-19 en la nueva normalidad.	44
3	Determinantes Colectivos	4.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500	Total de comunidades de 500	100	100	Mide la cobertura de comunidades que lograron	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

					a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	a 2500 habitantes programados a certificarse como promotoras de salud		certificación a través del trabajo participativo de los integrantes de ésta (personas, familias, instituciones, organizaciones de la sociedad civil) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud	100	100
	3	Determinantes Colectivos	4.2.1	Proceso	Entornos certificados como saludables en los lugares que intervienga el Programa	Entornos programados como saludables en los lugares que intervienga el Programa		Mide los entornos certificados como saludables, que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades, municipios y en las localidades ubicadas en municipios de zonas prioritarias en las que se realizan acciones integradas de salud pública		2
	3	Determinantes Colectivos	4.3.1	Proceso	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística	No aplica		Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística		1
	3	Determinantes Colectivos	5.1.1	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	No aplica		Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud		5
	3	Determinantes Colectivos	5.2.1	Proceso	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	No aplica		Número de ferias de promoción de salud para población migrante		60
	3	Determinantes Colectivos	6.1.1	Proceso	Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	Consultas obligadas en los Servicios Estatales		Número de Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida		80
	3	Determinantes Colectivos	6.2.1	Proceso	Cartillas Nacionales de Salud entregadas a población no derechohabiente	Cartilla nacional de salud que corresponde que se entregue al total población no derechohabiente en el año		Cobertura de población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud		47
	3	Determinantes Colectivos	6.3.1	Proceso	Número de usuarios de los Servicios Estatales de Salud	Total de las consultas otorgadas a la población		Porcentaje de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la		

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



01-CM-AFASPE-GRO/2021

					que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	usuarios de los Servicios Estatales de Salud	consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	100	100
	3	Delimitantes Colectivos	7.1.1	Proceso	Personal comunitario que interviene en el Programa, capacitado en temas de salud pública	Personal comunitario programado para recibir la capacitación de acuerdo a los lineamientos del Programa	Mide el número de personas de la comunidad, capacitadas en temas de salud pública (Comités locales de salud, agentes de salud, procuradoras (es) de salud, y personas que apoyan en programas prioritarios de salud pública)	100	100
	3	Delimitantes Colectivos	9.1.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión.	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Mide el porcentaje de jurisdicciones sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión.	100	100

## 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental y Adicciones							
	Salud Mental	2.2.2	Resultado	Número de personal capacitado.	No aplica	6,440	Total de personal médico y paramédico no especializado de atención primaria capacitado en prevención de suicidio durante el año 2021.	450
	Salud Mental	3.1.1	Resultado	Total de personas de 5 a 19 años, que asisten a actividades como talleres, conferencias o cursos en modalidad virtual o presencial.	No aplica	25,131	Describe el número de niñas, niños y adolescentes que participan en las actividades programadas para el desarrollo de habilidades personales (virtual o presencial).	750

## 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que realizan monitoreo y análisis de información de accidentes en zonas	No aplica	32	Número de municipios prioritarios de las entidades federativas que realizan monitoreo y análisis de información de	1

18

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



01-CM-AFASPE-GRO/2021

				urbanas y suburbanas, que reportan los observatorios estatales de lesiones.			accidentes viales en zonas urbanas y suburbanas.	
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Total de población que reciben pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,576,642	Población sensibilizada mediante pláticas sobre prevención de accidentes.	49,234
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Numero de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos que realicen acuerdos vinculantes en materia de seguridad vial.	No aplica	150	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos, que realicen acuerdos vinculantes en materia de seguridad vial.	5
1	Seguridad Vial	8.1.1	Proceso	Total de población capacitada como Primer Respondiente.	No aplica	25,000	Población capacitada como Primer Respondiente.	1,500
1	Seguridad Vial	8.2.1	Proceso	Numero de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	28	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.1.1	Resultado	Numero de entidades federativas que difundieron a través de diferentes medios de comunicación, campañas de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras)	No aplica	29	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras)	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.1.2	Resultado	Numero de entidades federativas que realizan acciones de prevención de lesiones accidentales, a través de la difusión de material educativo y de promoción de la salud	No aplica	29	Mide el número de entidades federativas que difunden material educativo y de promoción de la salud, para la prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras)	1
	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	2.1.1	Resultado	Numero de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones	No aplica	35	Las entidades federativas coordinaran la realización de cursos de capacitación	2

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

				accidentales realizados								dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estas causas	
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.1.1	Resultado	Total de mediciones de factores de riesgo realizadas	No aplica	26	1					Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales	

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención a Emergencias en Salud							
1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES en operación en el año	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la normalidad establecida.	90
1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Entidades Federativas con servicios de Salud Internacional en operación	Entidades Federativas con servicios de Salud Internacional Programadas por año	90	Entidades federativas con Internacional en operación bajo la normalidad establecida.	90
1	Emergencias	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.	100
2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	26 Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	Número de Sistemas de Vigilancia epidemiológica Vigentes	80	Evaluación de los Sistemas que integran el SINAVE durante el ejercicio 2021	80
2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados en un medio oficial	Número de reportes de información epidemiológicos programados	100	Información Epidemiológica Actualizada y Publicada periódicamente	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.1	Proceso	Calificación obtenida en la supervisión de la RNLS	Calificación máxima esperada en la supervisión de la RNLS	100	Mide el grado de cumplimiento a los Criterios de Operación y Lineamientos de Vigilancia	100

20

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	100	100	Epidemiológica por Laboratorio del Marco Analítico declarado por los Laboratorios Estatales de Salud Pública (LESP) que conforman la Red Nacional de Laboratorio de Salud Pública.  Identificar áreas de oportunidad en la operación de los Laboratorios Estatales de Salud Pública para tomar acciones que conlleven, a la mejora a través de los indicadores de concordancia, cumplimiento, desempeño técnico y competencia técnica. El reto es mantener o incrementar el índice de desempeño nacional año con año.	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	3.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	100	Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación anual a la RNLSP, con la finalidad de fortalecer las competencias técnicas del capital humano para elevar la calidad de la información emitida, así como la correcta y oportuna toma de decisiones.	100

## K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.3.1	Proceso	Número de unidades funcionales (núcleos básicos) de prevención combinada reportan atenciones en el sistema.	Número de unidades funcionales (núcleos básicos) de prevención combinada programados.	100	Es el porcentaje de servicios de prevención combinada implementados en las entidades federativas, con respecto a los servicios programados.  Este indicador da seguimiento a las intervenciones encaminadas a la	100

21

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia.. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHS en la Secretaría de Salud	Personas de 16 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	112	reducción de la incidencia del VIH e ITS en poblaciones con alto riesgo.	112
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/µl, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud.	36	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud.	36
1	VIH y otras ITS	8.2.1	Resultado	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral en el último año, en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en las personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	90
1	VIH y otras ITS	8.2.2	Proceso	Número de trabajadores de salud que recibieron cursos en VIH e ITS seleccionados.	Número de trabajadores de salud dedicados a la atención de personas que viven con VIH e ITS en CAPASITS y SAIHS.	80	Se refiere a la proporción de los trabajadores de salud (personal médico, de enfermería, de trabajo social y de psicología/salud mental) que recibieron cursos en materia de VIH y otras ITS, con respecto al personal de salud para la atención integral del VIH e ITS, en CAPASITS y SAIHS. El programa para el 2021 se refiere a los cursos "Acceso SIN	80

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

1	VIH y otras ITS	8.10.1	Proceso	Personas en TAR con diagnóstico de TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con diagnóstico de TB activa y VIH en la Secretaría de Salud.	90	Discriminación a los Servicios de Salud para las Personas de la Diversidad Sexual* y Atención integral de personas que viven con VIH.	90	Es el porcentaje de personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento para ésta en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con diagnóstico de TB activa y VIH en TAR en la Secretaría de Salud, en el periodo.
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antiretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	Personas de 18 años o más que se encuentran en tratamiento antiretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	0	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antiretroviral de 18 años o más/año, en la Secretaría de Salud.	0	
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas que viven con VIH con al menos 30 días en TAR, con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	Mujeres embarazadas viviendo con VIH con al menos 30 días en tratamiento antiretroviral, en la Secretaría de Salud.	90	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, con al menos 30 días en tratamiento ARV, que se encuentran en supresión viral (<1000 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	90	
2	Virus de Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Número de trabajadores de salud que recibieron cursos en VHC seleccionados.	Número de trabajadores de salud dedicados a la atención del VHC en CAPASITS y SAIHS.	80	Se refiere a la proporción de los trabajadores de salud (personal médico, de enfermería, de trabajo social y de psicología/salud mental) que recibieron cursos en materia de VHC, con respecto al personal de salud para la atención integral de VHC, en CAPASITS y SAIHS.	80	
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC* que están en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud.	Personas diagnosticadas con VHC* no derechohabientes, *carga viral de VHC positiva	80	Se refiere al proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC	80	

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

Nº.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	96	Se refiere a las campañas realizadas con el objetivo de difundir los derechos sexuales y reproductivos.	3
1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes capacitados en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,000	Corresponde al número de docentes que han sido capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, y son conocedores de los diferentes derechos sexuales y reproductivos.	90
1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.	100
1	SSR para Adolescentes	1.4.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas capacitados en temas de SSRA	No aplica	1,670	Número de Promotores y brigadistas capacitados en temas de SSRA	50
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Estructura	Total de personas capacitadas en las directrices para el otorgamiento de servicios de aborto seguro	No aplica	875	Número de personas que laboran en primer nivel de atención capacitadas en las directrices para el otorgamiento de servicios de aborto seguro	25
1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	2,900	Número de personas que laboran en el primer nivel de atención capacitadas en el otorgamiento del Paquete Básico de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes con base en el MAISSRA.	90
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo.	No aplica	143	Número de servicios amigables nuevos en las unidades de salud	2

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

1	SSR para Adolescentes	2.5.1	Estructura	Incluyendo el servicio móvil Número de municipios que cuentan con al menos una unidad amigable de salud sexual y reproductiva para adolescente	Total de municipios	65	Porcentaje de municipios que cuentan con unidad amigable para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	58
1	SSR para Adolescentes	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	69	Porcentaje de mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsable de la Secretaría de Salud	73
1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, obregado inmediato al evento obstétrico	Evento obstétrico en adolescentes	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	81
1	SSR para Adolescentes	3.3.1	Proceso	Total de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	No aplica	32	Se refiere al porcentaje de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	1
1	SSR para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de servicios amigables que registran información en el Sistema de Información en Salud /SINBA	Total de servicios amigables registrados	100	Se refiere al porcentaje de servicios amigables que registran información en el Sistema de Información en Salud /SINBA	100
2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	No aplica	700,000	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye occlusiones tubéculas bilaterales ni vasectomías)	33,848
2	PF y Anticoncepción	1.2.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de habba indígena (que utilizan un método anticonceptivo)	No aplica	269,128	Corresponde al número de mujeres en edad fértil de habba indígena que utilizan un método anticonceptivo	57,550

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



01-CM-AFASPE-GRO/2021

						responsabilidad de la secretaría de salud				proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	
2	PF y Anticoncepción	1.4.1	Proceso	Número de condones masculinos proporcionados en la Secretaría de Salud durante el año.	Número de condones masculinos activos de condones masculinos	50	Señala el número promedio de condones masculinos que se otorgan al año por cada usuario activo de este método en la Secretaría de Salud.	55			
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	No aplica	4,751,540	Corresponde al total de mujeres en edad fértil que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	316,741			
2	PF y Anticoncepción	2.1.2	Estructura	Número de servicios activos de telemedicina	No aplica	32	Corresponde al servicio de atención a distancia que se encuentre operando en los servicios estatales de salud	1			
2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	3,312	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	650			
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	257	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	7			
2	PF y Anticoncepción	2.4.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTC, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	713,368	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	28,042			
2	PF y Anticoncepción	2.5.1	Resultado	(Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, implante subdérmico) al final del año en curso, * 100)	Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, implante subdérmico) al final del año anterior más número de usuarias nuevas de ARAP (DIU, SIU, implante subdérmico) durante el año en curso	80	Muestra el porcentaje de mujeres que iniciaron el año con un ARAP o adoptaron un ARAP durante el año y se mantienen activas al final del año	80			

NDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

2	PF y Anticoncepción	2.6.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	115	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico.	6
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	No aplica	30,635	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfactoria, responsabilidad de la Secretaría de Salud	707
2	PF y Anticoncepción	2.8.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias con al menos un servicio de vasectomía sin bisturí en operación	No aplica	212	Corresponde al número de jurisdicciones sanitarias que cuentan con al menos un servicio de vasectomía sin bisturí con personal acreditado para realizar este procedimiento quirúrgico	7
2	PF y Anticoncepción	2.8.2	Estructura	Número de servicios nuevos implementados	No aplica	20	Incrementar los servicios de vasectomía sin bisturí en jurisdicciones que carecen del servicio	1
3	Salud Materna	1.1.1	Proceso	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el parto.	No aplica	120,000	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el parto.	3,750
3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos cumplidos en actos o reuniones derivadas de reuniones de redes sociales	Número de acuerdos establecidos en actos o reuniones derivadas de reuniones de redes sociales	100	Proporción de acuerdos cumplidos derivados de reuniones de redes sociales	100
3	Salud Materna	2.2.1	Resultado	Número de consultas de atención prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de atención prenatal de primera vez en cualquier trimestre de gestación.	60	Proporción de consultas de atención prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	60
3	Salud Materna	2.4.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen	No aplica	32	Estrategia de disminución de cesárea, basada en el análisis de la cesárea con	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Implementada la estrategia	Total de recién nacidos vivos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100,000.	34	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas de acuerdo con la normatividad aplicable	34	los criterios de Robson establecidos	34			
3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que implementaron el proyecto prioritario.	No aplica	32	Número de entidades federativas que implementan el proyecto prioritario	1	Número de entidades federativas que implementan el proyecto prioritario	1			
3	Salud Materna	3.3.1	Resultado	Mujeres embarazadas con prueba reactiva referidas	Mujeres embarazadas con prueba reactiva	100	Proporción de mujeres embarazadas reactivas referidas para atención	100	Proporción de mujeres embarazadas reactivas referidas para atención	100			
4	Salud Perinatal	1.1.1	Resultado	Total de recién nacidos con peso menor a 2,500 gramos al nacer en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100.	5	Proporción de recién nacidos con bajo peso al nacer (menos de 2,500gr) del total de recién nacidos registrados	5	Proporción de recién nacidos con bajo peso al nacer (menos de 2,500gr) del total de recién nacidos registrados	5			
4	Salud Perinatal	1.2.1	Resultado	Total de mujeres donadoras de leche humana	Total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	20	Proporción de mujeres donadoras del total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	20	Proporción de mujeres donadoras del total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	20			
4	Salud Perinatal	2.1.1	Proceso	Número de profesionales de salud y personal de salud comunitaria capacitados	No aplica	2,400	Número de personal de salud capacitado en reanimación neonatal y el programa "ajustando a los bebés a respirar".	75	Número de personal de salud capacitado en reanimación neonatal y el programa "ajustando a los bebés a respirar".	75			
4	Salud Perinatal	2.3.1	Resultado	Total de nacidos vivos a los que se les realizó la prueba de tamiz auditivo neonatal.	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas con prueba de tamiz auditivo neonatal antes de los primeros 29 días de vida.	100	Porcentaje de personas recién nacidas con prueba de tamiz auditivo neonatal antes de los primeros 29 días de vida.	100			
4	Salud Perinatal	2.4.1	Resultado	Total de nacidos vivos a los que se les realizó la prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de nacidos vivos registrados	100	Proporción de personas recién nacidas con tamiz metabólico neonatal	100	Proporción de personas recién nacidas con tamiz metabólico neonatal	100			
4	Salud Perinatal	2.5.1	Estructura	Total de entidades federativas con al menos un banco de leche instalado	Total de entidades federativas	65	Proporción de entidades federativas con al menos un banco de leche instalado	1	Proporción de entidades federativas con al menos un banco de leche instalado	1			
4	Salud Perinatal	3.3.1	Proceso	Número de entidades federativas que	Total de entidades federativas	100	Proporción de entidades federativas que realizan el	100	Proporción de entidades federativas que realizan el	100			

28

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	realizan el análisis de mortalidad perinatal	No aplica	32	análisis de mortalidad perinatal	1
5	Aborto Seguro	2.1.1	Proceso	realizan el análisis de mortalidad perinatal	No aplica	96	análisis de mortalidad perinatal	3
5	Aborto Seguro	2.2.1	Proceso	realizan el análisis de mortalidad perinatal	No aplica	64	análisis de mortalidad perinatal	2
5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	realizan el análisis de mortalidad perinatal	No aplica	32	análisis de mortalidad perinatal	1
5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	realizan el análisis de mortalidad perinatal	No aplica	144	análisis de mortalidad perinatal	4
6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	realizan el análisis de mortalidad perinatal	No aplica	32	análisis de mortalidad perinatal	1
6	Violencia de Género	1.3.1	Proceso	realizan el análisis de mortalidad perinatal	No aplica	364	análisis de mortalidad perinatal	12

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

6	Violencia de Género	1.3.2	Proceso	violencia dirigida a Promotores juveniles para prevención de la población adolescente	No aplica	384	dirigidos a Promotores juveniles	12
6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	22	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	22
6	Violencia de Género	2.2.1	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	26
6	Violencia de Género	2.4.1	Proceso	Número de talleres brindados sobre IVE	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo	1
6	Violencia de Género	2.4.2	Proceso	Número de talleres brindados sobre NOM-046	No aplica	64	Número de talleres brindados sobre NOM-046	2
6	Violencia de Género	2.5.1	Proceso	Número de diagnósticos realizados	Número de diagnósticos programados	10	Número de diagnósticos interculturales elaborados en comunidades con población indígena	1
6	Violencia de Género	3.2.1	Proceso	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	No aplica	520	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	16
6	Violencia de Género	3.2.2	Proceso	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	No aplica	516	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	16
6	Violencia de Género	3.2.3	Proceso	Número de reportes con la evaluación de la estrategia de	No aplica	32	Número de reportes con la evaluación de la estrategia de	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

	Violencia de Género			reeducación de víctimas y agresores	No aplica		de reeducación de víctimas y agresores
6		3.4.1	Proceso	Número de talleres de Buen Trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	No aplica	128	Número de talleres de buen trato y medidas para evitar la violencia obstétrica
2	Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años ( y por única ocasión citologías en ese mismo grupo de edad)	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	38	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH
2	Cáncer	2.1.4	Resultado	Número de mujeres de 18 años y más, tamizadas en los CAPASITS	Total de mujeres mayores de 18 años registradas en los capasis	70	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino: mujeres viviendo con VPH
2	Cáncer	2.1.5	Resultado	Mujeres de 25 a 39 años de edad con exploración clínica de mamas en el periodo a evaluar	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la Ssa.	26	Cobertura de tamizaje con exploración clínica de mamas
2	Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años.	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa.	16	Cobertura de tamizaje con mastografía
2	Cáncer	2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	17	Cobertura de tamizaje con citología cervical
2	Cáncer	2.1.8	Resultado	Mujeres a las que se les realizó citología y/o pruebas de VPH y que viven en zona rural	Mujeres de 25 a 64 años en 3 y 5 años (citología y prueba de VPH respectivamente)	31	Cobertura de tamizaje con citología cervical y PVPH en zona rural
2	Cáncer	2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica
2	Cáncer	2.3.2	Resultado	Casos tratados en clínicas de colposcopia	Total de casos con LIEAG	80	Porcentaje de tratamientos otorgados en casos de LIEAG
2	Cáncer	2.3.3	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 que cuentan con evaluación diagnóstica	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5	90	Proporción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas con evaluación diagnóstica
2	Cáncer	3.1.1	Resultado	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer	85	Proporción de mujeres con cáncer que recibieron

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

					de mama o de cuello uterino con atención en centro oncológico	de mama o de cuello uterino	atención en centro oncológico	
2	Cáncer	3.1.3	Proceso	Informe realizado en seguimiento a mujeres viviendo con cáncer de mama y de cuello uterino, 2021, en tratamiento en centro oncológico	Informe programado	Informe que contempla el seguimiento a mujeres con cáncer de mama y cuello uterino en centro oncológico	100	100
2	Cáncer	3.1.4	Resultado	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama que cuentan con el apoyo de una sesión de acompañamiento emocional	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama	Proporción de mujeres que recibieron acompañamiento emocional al momento del diagnóstico	85	85
2	Cáncer	4.2.4	Estructura	No. de "sistemas de imagen" funcionales, con política de mantenimiento y control de calidad vigente	Total de "sistemas de imagen"	Proporción de sistemas de imagen funcionales con políticas de mantenimiento vigentes	80	80
2	Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuentan con informe de supervisión	Total de supervisiones programadas	Porcentaje de supervisiones realizadas	90	90
2	Cáncer	5.2.4	Proceso	Unidades que enviaron informes mensuales de control de calidad rutinario	Unidades dentro del programa de control de calidad rutinario	Porcentaje de unidades que cuentan con control de calidad rutinario para la adquisición de imágenes mastográficas	100	100
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenamiento Infantil (CEI)	1,620	1,620
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	5	5
3	Igualdad de Género	1.4.1	Proceso	Número total de personal de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitado	No aplica	Número de personas de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitadas en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y	277	277

32

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

									pertinencia cultural en salud	
3	Igualdad de Género	4.2.1	Proceso		Actividades para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual	Actividades programadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual		100	Porcentaje de actividades realizadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acoso sexual respecto a lo programado	100

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico.	Número de pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	10	Se busca no rebasar el 10% de inicios de profilaxis antirrábica en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato en riesgo de padecer Rabia	10
1	Atención de la Zoonosis	3.1.2	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico.	Número de personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	100	Se busca iniciar la profilaxis antirrábica al 100% de las personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como por domésticos de interés económico.	100
1	Atención de la Zoonosis	3.1.3	Resultado	Número de casos de rabia humana transmitida por perro registrados	Número de casos de rabia humana transmitida por perro estimados	100	Se busca mantener el país sin casos de rabia humana transmitido por perro	100
1	Atención de la Zoonosis	4.1.1	Proceso	Perros y gatos domésticos vacunados	Meta de perros y gatos domésticos a vacunarse	90	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia, con énfasis en las áreas de riesgo	90
1	Atención de la Zoonosis	4.1.2	Proceso	Número de focos rábicos atendidos mediante barrido de vacunación antirrábica casa a casa	Número de focos rábicos reportados.	100	Brindar la atención oportuna y adecuada a los focos rábicos de manera integral, limitando su diseminación y daño a la población.	100
1	Atención de la Zoonosis	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quinquenalmente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	4	Perros y gatos esterilizados quinquenalmente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia	4
1	Atención de la Zoonosis	4.3.1	Proceso	Número de muestras de cerebros enviadas	Número reportado de reservorios	90	Se busca conocer la circulación del virus de la rabia	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



01-CM-AFASPE-GRO/2021

1	Atención de la Zoonosis	5.1.1	Resultado		al laboratorio, correspondientes a reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) perros y gatos que mueran durante observación clínica.	Número de casos de brucelosis	Total de población por 100,000 habitantes	1	Rabia en zonas que propicien su transmisión al ser humano, mediante el envío de muestras de cerebro de animales reservorios sospechosos o probables de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica.	1	Lograr disminuir los casos de brucelosis y con ello limitar las complicaciones que causa esta enfermedad en la cronicidad
1	Atención de la Zoonosis	5.2.1	Proceso		Número de pacientes probables de brucelosis que cumplen con la definición operacional y que reciben tratamiento	Número de casos probables de primera vez de brucelosis que cumplen con la definición operacional por 100	Total de casos probables de primera vez de brucelosis que cumplen con la definición operacional por 100	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico
1	Atención de la Zoonosis	7.1.1	Proceso		Número de pacientes probables de padecer FMMR u otra rickettsiosis (según normativa) con tratamiento reportado en el SEVE de rickettsiosis en el trimestre.	Número de pacientes reportados en el SEVE para rickettsiosis en el trimestre.	Número de pacientes reportados en el SEVE para rickettsiosis en el trimestre.	100	Mide la cobertura de tratamientos ministrados a pacientes probables de padecer FMMR u otras rickettsiosis.	100	Mide la cobertura de tratamientos ministrados a pacientes probables de padecer FMMR u otras rickettsiosis.
1	Atención de la Zoonosis	7.1.2	Resultado		Casos confirmados de FMMR u otra rickettsiosis reportados en 2021 en el SEVE.	Casos confirmados de FMMR u otra rickettsiosis reportados en 2020 en el SEVE.	Casos confirmados de FMMR u otra rickettsiosis reportados en 2020 en el SEVE.	1	Se busca disminuir la presencia de casos de rickettsiosis y con ello limitar las defunciones por esta causa.	1	Se busca disminuir la presencia de casos de rickettsiosis y con ello limitar las defunciones por esta causa.
1	Atención de la Zoonosis	8.1.1	Proceso		Perros ectoparasitados de forma tópica	Perros censados	Perros censados	95	Medir el número de perros ectoparasitados en los operativos de control de la rickettsiosis	95	Medir el número de perros ectoparasitados en los operativos de control de la rickettsiosis
1	Atención de la Zoonosis	8.1.2	Proceso		Viviendas con rociado intra y pendomiciliar	Viviendas visitadas para rociar	Viviendas visitadas para rociar	80	Medir el número de viviendas con rociado intra y pendomiciliar en áreas de riesgo de transmisión de rickettsiosis.	80	Medir el número de viviendas con rociado intra y pendomiciliar en áreas de riesgo de transmisión de rickettsiosis.

*(Firma)*

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

1	Atención de la Zoonosis	9.1.1	Proceso	Pacientes con exposición de proglóteo de Taenia que reciben tratamiento	Pacientes con expulsión de proglóteo de Taenia por 100	100	Evitar la transmisión de tenosis, ministrando el tratamiento de manera oportuna en pacientes portadores del parásito.	100
1	Atención de la Zoonosis	10.1.1	Resultado	Número de Entidades incorporadas al plan de eliminación	Número de Entidades sin registro por T. solium	1	Lograr eliminar la tenosis por T. solium en México	1
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesas tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	100	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	97
	Paludismo	3.1.1	Proceso	Número de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos del vector	Total de localidades de riesgo existentes	100	Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos	100
	Paludismo	4.1.1	Proceso	Número de localidades de riesgo con infestaciones larvales menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades de riesgo con positividad larvales mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide el impacto de las acciones para la eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos.	100
	Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de pacientes positivos a paludismo que recibieron tratamiento específico	Número total de pacientes positivos a paludismo	100	Total de casos de paludismo que recibieron tratamiento farmacológico	100
	Paludismo	6.1.1	Proceso	Número de casas que utilizan pabellones impregnados con insecticida	Número de casas a las que se les proporciono pabellón impregnado con insecticida	100	Mide la cantidad de viviendas donde se usa pabellón impregnado	100
	Paludismo	8.1.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación para la	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación para la	100	Contar con Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo	100

35

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

2	Enfermedad de Chagas	2.1.1	Proceso	eliminación del paludismo realizadas acciones de manejo integral del vector	eliminación del paludismo programadas	Número de casas con acciones de control integral del vector	100	100	que sesión bimestralmente	100	Controlar la transmisión vectorial intradomiciliar.		
2	Enfermedad de Chagas	2.4.1	Proceso	Número de casos con tratamiento etiológico y seguimiento terapéutico	Número de casos confirmados que sean candidatos a tratamiento etiológico	Número de casos con diagnóstico etiológico	100	100	Verifica la atención integral de los casos de Enfermedad de Chagas	100	Verifica la atención integral de los casos de Enfermedad de Chagas		
2	Enfermedad de Chagas	2.5.1	Proceso	Número de localidades con vigilancia entomológica	Número de localidades que requieren de vigilancia entomológica	Número de localidades que requieren de vigilancia entomológica	100	100	Verifica la actualización de la distribución de especies triatomíneos y sus densidades.	100	Verifica la actualización de la distribución de especies triatomíneos y sus densidades.		
2	Enfermedad de Chagas	2.6.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones programadas	Número de capacitaciones programadas	100	100	Mejorar el conocimiento sobre el abordaje de la Enfermedad de Chagas en los diferentes ámbitos de competencia.	3	Mejorar el conocimiento sobre el abordaje de la Enfermedad de Chagas en los diferentes ámbitos de competencia.		
4	Intoxicación por Artrópodos	1.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con actividades de mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	Número de Localidades Prioritarias	Número de Localidades Prioritarias	100	100	Número de Localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	100	Número de Localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.		
4	Intoxicación por Artrópodos	1.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con rociado residual intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	Número de Localidades Prioritarias	100	100	Control químico de alacranes y arañas a través del rociado residual intradomiciliar en localidades prioritarias	100	Control químico de alacranes y arañas a través del rociado residual intradomiciliar en localidades prioritarias		
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados en los primeros 30 minutos de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	Total de casos tratados	100	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de		

36

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

Handwritten signature and initials in blue ink.

01-CM-AFASPE-GRO/2021

4	In intoxicación por Artrópodos	2.3.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña violenta tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	100	100	laboratorios específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de laboratorios específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente
4	In intoxicación por Artrópodos	2.4.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña viuda negra tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	100	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de laboratorios específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente
4	In intoxicación por Artrópodos	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios aracnológicos realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	100	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios aracnológicos para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.
4	In intoxicación por Artrópodos	3.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios de alacranes realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	100	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios de alacranes para actualizar el inventario de especies y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.
5	Dengue	1.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones Realizadas	Número de Capacitaciones Programadas	32	1	1	Verifica la actualización al personal médico de primer y segundo nivel para el manejo adecuado de pacientes con Dengue, con base en los lineamientos vigentes.
5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	4	4	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	No aplica	30	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	1
5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	4
5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Especial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	4
5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Roclado Intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de roclado residual intradomiciliar	4
5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	46	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	52
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.1	Resultado	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y vigilancia posttratamiento x 100	100	Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento	100
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.2	Proceso	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Cumplir el 100% de las histopatologías de los casos nuevos y en prevalencia de los casos de lepra	100
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3	Resultado	Número de personas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas que ingresaron a tratamiento	Total de personas que fueron notificadas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas	96	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos notificados como nuevos, reingresos y recaídas)	96
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4	Proceso	Número de esquemas de segunda línea entregados para	Total de esquemas de segunda línea programados	90	Esquemas de segunda línea entregados para TB	90

38

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

				tratar a personas con TB FR									
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.2.1	Proceso	Casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) que se les realizó una prueba de sensibilidad incluye pruebas moleculares (por ejem. Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales al momento del diagnóstico.	Total de casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) notificados.	63	63	Cobertura de pruebas de sensibilidad a fármacos realizadas por métodos moleculares o convencionales a casos nuevos o previamente tratados (reingresos y recaídas).	63				
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.3.1	Proceso	Numero de Jornadas Dermatológicas	No aplica	44	44	Realizar actividades de búsqueda mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades	2				
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.1	Resultado	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años que reciben tratamiento para ITBL	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años.	65	65	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años que reciben tratamiento de ITBL.	65				
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.2	Resultado	Numero personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	Numero total de personas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH y se descartó TB activa.	15	15	Numero total de personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	15				
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	96	Integración de Kits de reservas estratégicas.	3				
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.2.1	Resultado	Numero de emergencias en salud atendidas (brotes y desastres) en menos de 48 hrs	Numero de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	90	90	Numero de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	90				
5	Prevención y Control de las Neumonías	2.1.1	Proceso	Numero de materiales de	No aplica	3	3	Determina el porcentaje de materiales para su	3				

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

	Adquiridas en la Comunidad e Influenza												
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1	Resultado		Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría	Total de personas con factor de riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas		70	70	Impresión y difusión para la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas	Porcentaje de personas con factor de riesgo para asma y/o EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría		70
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.2	Resultado		Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC.		60	60	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento.	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento.		60
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.4	Resultado		Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de asma.		60	60	Porcentaje de pacientes con asma que cuentan con prueba de función pulmonar y evaluación clínica para establecer su diagnóstico e ingresaron a tratamiento.	Porcentaje de pacientes con asma que cuentan con prueba de función pulmonar y evaluación clínica para establecer su diagnóstico e ingresaron a tratamiento.		60
6	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.5	Resultado		Número de pacientes con asma con tres o más meses en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	Total de pacientes con asma con tres o más meses en tratamiento.		50	50	Porcentaje de pacientes con asma con al menos tres meses en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.	Porcentaje de pacientes con asma con al menos tres meses en tratamiento y no presentan crisis en el periodo.		50
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	1.1.1	Estructura		Número de personal contratado	Número de personal programado		100	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometaabólicas	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometaabólicas		100
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.1	Proceso		Número de detecciones de HTA realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud		16	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de HTA en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de HTA en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud		16
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.2	Proceso		Número de detecciones de DM realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud		16	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de DM en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de DM en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud		16
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.1.3	Proceso		Número de pacientes con DM que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o	Número de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención en población de 20 años		9	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada	Se refiere al porcentaje de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada		9

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

40

01-CM-AFASPE-GRO/2021

7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.1.4	Proceso	glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	y más en la Secretaría de Salud	20	(HbA1c) menor al 7%, y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl Se refiere al porcentaje de pacientes con HTA en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.2.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento, a los que se les realizó revisión de pies.	Número de pacientes con DM en tratamiento que acudieron a consulta	80	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realizó revisión de pies	80
8	Salud en el Adulto Mayor	1.3.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza tamizaje para riesgo de caídas	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	Son el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza el tamizaje de riesgo de caídas.	30
8	Salud en el Adulto Mayor	1.4.1	Resultado	Número actividades realizadas en la atención e intervención gerontológica a personas mayores	Población sujeta a programa	90	Son las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales.	90
8	Salud en el Adulto Mayor	2.1.1	Resultado	Población adulta mayor con detecciones realizadas de AIVD y de ABVD	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	5	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas que se les aplico el cuestionario para su detección de AIVD y de ABVD	5
8	Salud en el Adulto Mayor	2.3.1	Resultado	Número de adultos mayores que se les da tratamiento no farmacológico para alteraciones de memoria en el primer nivel de atención	Número de adultos mayores con detección positiva de alteraciones de memoria	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza tratamiento no farmacológico para alteraciones de la memoria que resulte favorable.	40
8	Salud en el Adulto Mayor	3.1.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas por la entidad federativa	No aplica	90	Son las acciones dirigidas a la persona mayor en la entidad federativa a través de la evaluación generada	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



01-CM-AFASPE-GRO/2021

8	Salud en el Adulto Mayor	3.2.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza tamizaje para la detección de incontinencia urinaria	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	30	Es el porcentaje de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les detecta incontinencia urinaria.	por minuta y seguimiento de los acuerdos y compromisos.	30
8	Salud en el Adulto Mayor	3.3.1	Proceso	Número de personal multidisciplinario de salud capacitado en primer nivel de atención en las entidades federativas en atención a la persona mayor.	Número de participantes programados	10	10	Son el número de personal multidisciplinario de salud capacitado en primer nivel de atención en las entidades federativas en atención a la persona mayor.		10
8	Salud en el Adulto Mayor	5.1.1	Resultado	Es el número de adultos mayores con detecciones realizadas de depresión	Es el número de personas mayores en unidades de primer nivel de atención	40	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les detecta depresión		40
8	Salud en el Adulto Mayor	6.2.1	Resultado	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que se les realiza la detección para riesgo de fracturas por osteoporosis	Número de mujeres y hombres de 50 años y más que acuden a la consulta de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	30	Son las personas de 50 años y más con detección de riesgo de fractura por osteoporosis		30
8	Salud en el Adulto Mayor	7.2.1	Resultado	Número de adultos mayores que se les da tratamiento farmacológico para síndrome de caídas en el primer nivel de atención	Número de personas mayores con detección positiva de síndrome de caídas	40	40	Son el número de mujeres y hombres de 60 años y más que se les da tratamiento farmacológico para síndrome de caídas en el primer nivel de atención		40
8	Salud en el Adulto Mayor	7.3.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza tamizaje para alteraciones de memoria	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	40	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les detecta alteraciones de la memoria.		40
9	Salud Bucal	3.1.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico que cuentan con material educativo y	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	100	100	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de salud bucal.		100

4;

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

9	Salud Bucal	4.2.1	Resultado	didáctico de salud bucal.	No aplica	60	Participación del programa de salud bucal durante las Jornadas Nacionales de Salud Pública.	2
9	Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Campañas de salud bucal realizadas durante el año.	No aplica	25,684,563	Contempla la aplicación del esquema básico de prevención de salud bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general. (SBE01, 02, 06, 07, 11, 15, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 47, 48, 49 y 50)	970,466
9	Salud Bucal	7.1.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	No aplica	1	Se contemplan los cursos de capacitación sobre el Proyecto Salud Oral y Factores de Riesgo (SDFAR).	1
9	Salud Bucal	9.2.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	124	Promover la salud bucal intra y extra muros	4
9	Salud Bucal	10.1.1	Resultado	Informes de actividades del Promotor de Salud.	No aplica	52	Cursos de capacitación realizados al personal estatal, jurisdiccional y operativo sobre los principales estrategias del programa de salud bucal	2
9	Salud Bucal	11.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación estomatológica realizados.	No aplica	4,699	Supervisiones realizadas al personal odontológico de las jurisdicciones y unidades aplicativas.	201
9	Salud Bucal	12.1.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	2,043,790	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuente del servicio estomatológico. (CPP06 y 13)	65,198
10	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas	2.1.1	Proceso	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	1
10	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	2
10	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por	2

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

43

01-CM-AFASPE-GRO/2021

				prioritarias identificadas.				ejemplo: en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamiento de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	
10	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas	2.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados.	100	2	Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas a personal de salud en jurisdicciones sanitarias en cada entidad, de acuerdo a los criterios establecidos como prioritarios.	
10	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	14	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa.	

**ROO CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos en niñas y niños menores de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.1.4	Resultado	Población de seis años de edad a la que se le aplicó la segunda dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna SRP en población de seis años de edad.	95
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos de vacunación en niñas y niños de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna DPT en población de cuatro años de edad.	95

44

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

1	Vacunación Universal	1.3.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdpa en un periodo de tiempo determinado	Población de mujeres embarazadas; responsabilidad de la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres embarazadas en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas durante el último trimestre del 2021	70
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.3.1	Proceso	Total de población de 10 a 19 años de edad atendida	Total de población de 10 a 19 años de edad programada	90	Población adolescente que reciben talleres de nutrición, salud mental y activación física, para que estén en posibilidades de adquirir estilos de vida saludable	90
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.1.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez que reciben tratamiento con Plan A	Denominador: Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez.	95	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para EDA con plan A de hidratación.	95
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.2.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez que reciben tratamiento sintomático	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez.	70	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para IRA con tratamiento sintomático	70
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.2.1	Proceso	Número de niñas y niños que acudieron a los talleres de estimulación temprana de primera vez en el año.	Niñas y niños con resultado normal (verde) y rezago (amarillo) en la evaluación del desarrollo EDI.	50	Niñas y niños a partir de 1 mes de nacidos a 5 años, 11 meses, 29 días, que acudieron por primera vez en el año al servicio de estimulación temprana.	50
3	Atención a la Salud en la Infancia	3.1.1	Resultado	Número de niñas y niños menores de seis meses con lactancia materna exclusiva	Número de niñas y niños menores de 6 meses en control nutricional con	55	Niñas y niños menores de seis meses de edad alimentados con lactancia materna exclusiva.	55

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

45

01-CM-AFASPE-GRO/2021

4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	1.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de Cáncer y estado actual de los casos capturados en el Registro Nacional de Cáncer de niñas, niños y adolescentes (RCNA)	cualquier diagnóstico (NPT)	100	100	Registrar y actualizar correctamente el 100% de casos de niñas, niños y adolescentes en el Registro Nacional de Cáncer en niñas, niños y adolescentes (RCNA)	100
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	2.1.1	Proceso	Sesiones realizadas del COECIA y sus comités Técnico, Normativo y Financiero.	No aplica	4	4	Número de sesiones del COECIA y sus Comités programadas en un año	4
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	3.1.1	Resultado	Supervisiones a Unidades Médicas Acreditadas.	Total de Unidades Médicas Acreditadas en la Entidad	100	100	Supervisar los procesos operacionales en las UMA (Unidades Médicas Acreditadas) para el diagnóstico adecuado y la atención integral en niñas, niños y adolescentes	100
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	4.1.1	Proceso	Número de médicos y enfermeras pasantes de servicio social capacitadas para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes, y referencia oportuna y adecuada	Número de médicos y enfermeras pasantes de servicio social programadas a capacitar para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes, y referencia oportuna y adecuada	100	100	Capacitar a los médicos y enfermeras pasantes de servicio social en signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes, referencia oportuna y adecuada	100

45


 INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

01-CM-AFASPE-GRO/2021

ANEXO 5

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".**

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g. <b>Descripción complementaria:</b> Envase con 5 a 10 g. piezas.	7.60	108,546
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. <b>Descripción complementaria:</b> El precio unitario incluye el costo de distribución	77.00	8,684
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poluretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	11.02	17,722
						195,296.44

INDICE: Representado por: *Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

01-CM-AFASPE-GRO/2021

1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p><b>Descripción complementaria:</b> El precio unitario incluye el costo de distribución</p> <p>Pruebas Rápidas. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetitas de prueba recubiertas de antígeno HIV 1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC.</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Cantidades por piezas.</p> <p>Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Prueba rápida inmunocromatografía para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgM/ IgG antiV VIH 1 y 2 en suero, plasma y sangre total.</p>	95.00	2.746	260,876.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cartucho de prueba. - Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. - Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). - Una lanceta retractil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres.</li> </ul> <p>Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Las cantidades son por pieza.</p> <p>Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia</p>	67.28	29,645	1,994,515.60
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> Prueba rápida inmunocromatografía para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgM/ IgG antiV VIH 1 y 2 en suero, plasma y sangre total.</p>	127.02	8,318	1,056,552.36
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia</p>	67.28	879	59,139.12

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-GRO/2021

1	VIH y otras ITS	8.10.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal					18,000.00	19	342,000.00
1	VIH y otras ITS	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal					51.62	33,270	1,717,397.40
1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal					80.00	1,068	85,440.00

49

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica**



01-CM-AFASPE-GRO/2021


S. E. NSR/100 kcal: 27 µg. Vitamina E (alfa tocoferol equivalente): Mínimo/100 kcal: 0.5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 5 mg. Nutrimientos inorgánicos (minerales y elementos traza): Sodio (Na): Mínimo/100 kcal: 20 mg Máximo/100 kcal: 60 mg NSR/100 kcal: -. Potasio (K): Mínimo/100 kcal: 60 mg Máximo/100 kcal: 180 mg NSR/100 kcal: -. Cloro (Cl): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: 160 mg NSR/100 kcal: -. Calcio (Ca): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 140 mg. Fósforo (P): Mínimo/100 kcal: 25 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 mg. La relación Ca:P: Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Magnesio (Mg): Mínimo/100 kcal: 5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 15 mg. Hierro (Fe): Mínimo/100 kcal: 1 mg Máximo/100 kcal: 2 mg. Yodo (I): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 60 µg. Cobalt (Co): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 120 µg. Zinc (Zn): Mínimo/100 kcal: 0.5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1.5 mg. Manganeso (Mn): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 µg. Selenio (Se): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 9 µg. Colina: Mínimo/100 kcal: 14 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 mg. Inositol (inositol): Mínimo/100 kcal: 4 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 40 mg. L-Carnitina (Carnitina): Mínimo/100 kcal: 1.2 mg Máximo/100 kcal: 2.3 mg. Taurina: Mínimo/100 kcal: 4.7 mg Máximo/100 kcal: 12 mg. Nucleótidos \*\*: Mínimo/100 kcal: 1.9 mg Máximo/100 kcal: 16 mg NSR/100 kcal: -. Fuente de proteína. Contendrá los aminoácidos esenciales. Leche de vaca. Proteínas Totales: Mínimo/100 kcal 1.8 g Máximo/100 kcal: 3.0 g NSR/100 kcal: -. Lípidos y ácidos grasos: Grasas: Mínimo/100 kcal: 4.4 g Máximo/100 kcal: 6 g NSR/100 kcal: -. ARA: Mínimo/100 kcal: 7 mg Máximo/100 kcal: S. E. DHA: Mínimo/100 kcal: 7 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: (0.5 % de los ácidos grasos). Relación ARA: DHA: Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Ácido linoleico: Mínimo/100 kcal: 300 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 400 mg. Ácido alfa-linolénico: Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. - Hidratos de carbono. Hidratos de carbono: Mínimo/100 kcal: 9 g Máximo/100 kcal: 14 g NSR/100 kcal: -. Disposiciones Generales La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptófano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-GRO/2021

1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	<p>adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrientes/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrientes/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR. Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora.</p>	1,821.00	677	1,232,817.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	<p><b>Descripción complementaria:</b> 4289</p> <p>Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.</p>	3,573.97	590	2,108,642.30
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	<p>Emtricitabina / Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.</p> <p><b>Descripción complementaria:</b> 6162</p>	1,720.00	44	75,680.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	<p>Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.</p>	460.00	712	327,520.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	<p>Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 400 mg Envase con 60 Tablet.</p>	1,460.00	88	127,600.00

51

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-GRO/2021

1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	<b>Descripción complementaria:</b> 5860 Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	215	366,510.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	234.00	518	121,212.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Elavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Elavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos. <b>Descripción complementaria:</b> 4370	85.00	101	8,585.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas. <b>Descripción complementaria:</b> 6098	2,915.00	1,628	4,745,620.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Elavirenz, emtricitabina, tenofovir disoproxil. Tableta. Cada tableta contiene: Elavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	800.00	26,320	21,056,000.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Emtricitabina. Solución Inyectable Cada frasco ampulla con liofilizado contiene: Emtricitabina 108 mg. Caja con 60 frascos ampulla con liofilizado y 60 frascos ampulla con diluyente, 60 jeringas de 3 mL, 60 jeringas de 1 mL y 180 fajas humedecidas con alcohol. <b>Descripción complementaria:</b> 4269	20,330.00	36	731,880.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas. <b>Descripción complementaria:</b> 4371	399.00	72	28,728.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas. <b>Descripción complementaria:</b> 4396	710.00	5,851	4,154,210.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas. <b>Descripción complementaria:</b> 6074	5,429.27	172	933,834.44
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Dolutegravir. Tableta. Cada Tableta contiene: Dolutegravir sodico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas. <b>Descripción complementaria:</b> 6010	3,000.00	1,140	3,420,000.00
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg. Envase con 60 Tabletas.	6,611.87	29	191,744.23
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fideicomiso - INSABI	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sodico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictegravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de	1,720.00	28,360	48,779,200.00

52

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-GRO/2021

					tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. <b>Descripción complementaria:</b> 6203				
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fidelcomiso - INSABI		Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletás. <b>Descripción complementaria:</b> CCB 010.000.5288.00	2,010.00	461	926,610.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fidelcomiso - INSABI		Tenofovir. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas. <b>Descripción complementaria:</b> 4277	510.36	274	139,838.64	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fidelcomiso - INSABI		Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. <b>Descripción complementaria:</b> 4271	869.62	840	747,196.80	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fidelcomiso - INSABI		Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sodico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas <b>Descripción complementaria:</b> 6108	3,000.00	28	84,000.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fidelcomiso - INSABI		Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	308.88	43	13,281.84	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fidelcomiso - INSABI		Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampulla contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampulla (200 mg/20 mL) <b>Descripción complementaria:</b> 6121	993.41	100	99,341.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fidelcomiso - INSABI		Entuvirida. Solución Inyectable Cada frasco ampulla con liofilizado contiene: Entuvirida 108 mg. Caja con 60 frascos ampulla con liofilizado y 60 frascos ampulla con diluyente, 60 jeringas de 3 mL, 60 jeringas de 1 mL y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	20,330.00	36	731,680.00	
1	VIH y otras ITS	8.2.1.5	Fidelcomiso - INSABI		Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina. Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	15	4,695.00	
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1.5	Fidelcomiso - INSABI		Glecaprevir/Pibrentasvir. Tableta. Cada tableta contiene: Glecaprevir 100 mg Pibrentasvir 40 mg Envase con 4 cajas, cada una con 7 tiras con 3 tabletas cada una.	68,250.00	10	682,500.00	
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1.5	Fidelcomiso - INSABI		Sofosbuvir, Valpatasvir. Tableta Cada tableta contiene: Sofosbuvir 400 mg Velpatasvir 100 mg Envase con 28 tabletas.	49,896.00	110	5,488,560.00	
<b>TOTAL</b>									<b>104,534,514.77</b>

**Notas:** La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-AFASPE-GRO/2021

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

Nb.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer	2.1.3.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. <b>Descripción complementaria:</b> Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR.	436.13	23,124	10,084,959.12
<b>TOTAL</b>							<b>10,084,959.12</b>

**O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

Nb.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Control de Enfermedades Transmisible por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Larvicida organofosforado al 1%, saco con 15 kilogramos	377.00	1,750	658,750.00
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Larvicida biorracional al 2.5%, caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	35,000.00	14	480,000.00
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Regulador de crecimiento al 0.5%, caja con 10 sobres de 100 gramos.	1,940.00	23	44,620.00
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Adulticida pirretroide al 20%	15,352.23	40	614,089.29
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Adulticida Pirretroide al 1.5% en base oleosa, bidón de 20 litros.	22,153.00	30	664,590.00
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Adulticida Neonicotinoide al 3% + Pirretroide al 0.75%, tambos de 208 litros.	186,400.00	10	1,864,000.00
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) <b>Descripción complementaria:</b> Adulticida organofosforado al 40%, bidón de 20 litros	18,217.10	210	3,825,591.84
<b>TOTAL</b>							<b>8,162,641.13</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

Nb.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
-----	----------	--------	--------------------------	----------	-----------------	----------	---------------

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-GRO/2021

1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B Suspensión Inyectable. Cada frasco ampulita con 0.5 ml contiene: Toxide difterico no menos de 20 UI Toxide telánico no menos de 40 UI Toxide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus Influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampulita con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. <b>Descripción complementaria:</b> Vacuna Hexavalente. Aún no se tienen precios del 2021	240.38	24,972	6,002,769.36
1	Vacunación Universal	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampulita con 5 ml cada uno (10 dosis). <b>Descripción complementaria:</b> Vacuna contra la Influenza Estacional. Envase con 1 frasco ampulita con 5 ml cada uno (10 dosis). Todavía no hay precios 2021	595.31	131,910	76,527,342.10
<b>TOTAL</b>							<b>84,530,111.46</b>

**Gran total** **207,312,226.49**

**NOTA:** La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa-----

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Salud Sexual y Reproductiva				
2	PF y Anticoncepción	1.4.1.1	Anexo 4 Insumos	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	16,113

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-AFASPE-GRO/2021

2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea. Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Eтинilestradiol 0.03 mg. Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	29,919
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg. Eтинilestradiol 0.03 mg. Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	5,060
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Norelisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de norelisterona 200 mg. Envase con una ampolleta de 1 ml.	180,145
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable. Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg. Cipionato de estradiol 5 mg. Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml.	150,052
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Anexo 4 Insumos	Etonogestrel. Implante. El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg. Envase con un implante y aplicador.	24,686
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Implante. Cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg. Envase con 2 implantes y una caja con un trocar e instructivos anexos.	2,593
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.7	Anexo 4 Insumos	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Eтинilestradiol 0.60 mg. Envase con 3 Parches.	13,148
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.8	Anexo 4 Insumos	Dispositivos. Dispositivo intrauterino. T de cobre para nuliparas, estéril, con 380 mm <sup>2</sup> de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 26.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Plaza.	1,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.8	Anexo 4 Insumos	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre. 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm <sup>2</sup> de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de	13,766

56

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-GRO/2021

					berio USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.9	Anexo 4 Insumos		Condón femenino. De polietileno o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	3,550
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.10	Anexo 4 Insumos		Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9,140
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.11	Anexo 4 Insumos		Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,000
<b>TOTAL (PESOS)</b>						<b>42,973,938.19</b>

## 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)	
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna antirrábica. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de Virus Inactivados de la rabia (cepa Wistar PM/WI 38-1503-3M) con potencia > 2.5 UI, cultivado en células VERO. Frasco ampula con liofilizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.	1,500	
1	Atención de la Zoonosis	3.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Inmunoglobulina humana antirrábica. Solución Inyectable Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Inmunoglobulina humana antirrábica 300 UI Envase con una jeringa prellenada con 2 ml (150 U/ml).	550	
<b>TOTAL (PESOS)</b>						<b>597,900.00</b>
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos					
	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Polivalente Antialacran o Fragmentos F(AB) <sup>1/2</sup> de Inmunoglobulina Polivalente Antialacran. Faboterápico Polivalente Antialacran o Fragmentos F(AB) <sup>1/2</sup> de Inmunoglobulina Polivalente Antialacran. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacran modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacran del género Centruroides o Fragmentos F(ab) <sup>1/2</sup> de inmunoglobulina polivalente antialacran para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacran del género Centruroides sp. Envase	77,000	

57

INDICE: Representado por: *Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*



01-CM-AFASPE-GRO/2021

					con un frasco ampula con liofilizado y ampoleta con diluyente de 5 ml.	
	4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Polivalente AnticOralello Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente AnticOralello modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DL50 (5 mg) de veneno de <i>Micrurus</i> sp. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampoleta con diluyente de 5 ml.	200
	4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Polivalente Antiviperino Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente Antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL50 de veneno de <i>Crotalus basiliscus</i> y no menos de 760 DL50 de veneno de <i>Bothrops asper</i> . Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampoleta con diluyente de 10 ml.	4,200
	4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Antiarácnido, Faboterápico Polivalente Antiarácnido o Faboterápico Monovalente Antiarácnido Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiarácnido o Fragmentos F(ab)'2 de inmunoglobulina monovalente antiarácnido modificado por digestión enzimática para neutralizar 6000 DL50 (180 glándulas de veneno arácnido). Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampoleta con diluyente de 5 ml.	500
<b>TOTAL (PESOS)</b>						<b>16,730,865.00</b>
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida y rifampicina. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas ReCubiertas.	1,150
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	1,150
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Sustancias Biológicas Tuberculina PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para intradermorección. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada décima de mililitro RTC. Frasco ampula de 1 ml con 10 dosis.	88
<b>TOTAL (PESOS)</b>						<b>1,667,931.61</b>

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-AFASPE-GRO/2021

7	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	99,849
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbumina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	66,802
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	811,015
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Prueba en tira reactiva cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	96,585
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>46,484,285.75</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
<b>SIN DATOS</b>					
<b>GRAN TOTAL (PESOS)</b>					<b>110,664,900.55</b>

**NOTA:** Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometaabólicas, Control y Eliminación de la Mibacteriosis, Dengue y Atención de la Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, Infancia y Adolescencia, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos de presupuesto INSABI, y los recursos adicionales.

-----Continúa en la siguiente página-----

01-CM-AFASPE-GRO/2021

APÉNDICE

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".**

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento  
(Monta pesos)

N.º	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33		APORTACIÓN ESTATAL		OPORTUNIDADES		OTRA		INSABI		SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y CASOS CAUSALES	INFLUJOS		RECURSOS FINANCIEROS FASES A - F RECTORIAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>																
1	Política de Salud Pública y Promoción de la Salud	7,648,264.89	0.00	7,648,264.89	1,795,135.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,443,400.20
1	Desarrollo de Programas de Promoción Social en Salud	2,621,480.68	0.00	2,621,480.68	513,971.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,135,451.92
2	Desarrollo de Programas de Promoción Social en Salud	2,144,294.81	0.00	2,144,294.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,144,294.81
3	Desarrollo de Programas de Promoción Social en Salud	2,882,489.40	0.00	2,882,489.40	1,271,164.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,153,654.37
4	Profesionización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Evaluación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Total</b>	<b>7,648,264.89</b>	<b>0.00</b>	<b>7,648,264.89</b>	<b>1,795,135.31</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,443,400.20</b>
<b>313 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>																
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	0.00	0.00	389,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	389,897.00
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	389,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	389,897.00
2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>389,897.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>389,897.00</b>
<b>315 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>																
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	153,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,000.00
2	Prevenión de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	72,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,897.00
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>225,897.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>225,897.00</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>																
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>153,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>153,000.00</b>
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>72,897.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>72,897.00</b>
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>225,897.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>225,897.00</b>

01-CM-AFASPE-GRO/2021

UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		RAMO 33	APORTADO A ESTADAL			OTRA	SUBTOTAL	INGABI			SUBTOTAL	TOTAL
	RECURSOS FINANCIEROS ORIGINALES CAUSALES	INGABIROS		RECURSOS FINANCIEROS PASAJA - P RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO 4 - INGRESOS Y PRESUPUESTOS RECURSOS FINANCIEROS	SIM YOS - INGRESOS (PRESUPUESTOS RECURSOS FINANCIEROS)		
1 Atención a Emergencias en Salud	1,564,480.00	0.00	2,425,387.84	0.00	0.00	0.00	0.00	2,425,387.84	0.00	0.00	0.00	0.00	3,893,747.84
1 Emergencias	752,240.00	0.00	1,394,828.74	0.00	0.00	0.00	0.00	1,394,828.74	0.00	0.00	0.00	0.00	2,151,895.74
2 Intervenciones	752,240.00	0.00	1,030,442.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1,030,442.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1,782,682.10
2 Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,072,079.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,572,079.00
TOTAL	3,077,199.00	0.00	3,077,199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,077,199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,596,426.84
RDO CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1 VIH y otras ITS	1,520,826.00	7,204,828.02	8,825,344.02	0.00	0.00	0.00	0.00	8,825,344.02	0.00	0.00	0.00	0.00	18,029,384.02
2 Virus de Hepatitis C	1,090,400.00	0.00	724,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	724,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,814,576.00
TOTAL	2,610,226.00	7,204,828.02	9,549,520.02	0.00	0.00	0.00	0.00	9,549,520.02	0.00	0.00	0.00	0.00	19,843,960.02
LDO CENTRO NACIONAL DE SEGURIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1 Salud Sexual y Reproductiva	23,741,017.59	0.00	18,009,698.85	0.00	0.00	0.00	0.00	18,009,698.85	42,973,838.79	0.00	0.00	42,973,838.79	85,917,664.62
1 SER Joven	5,086,316.91	0.00	1,260,266.06	0.00	0.00	0.00	0.00	1,260,266.06	0.00	0.00	0.00	0.00	6,346,582.97
2 PF y Anticoncepción	5,009,694.57	0.00	12,817,389.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,817,389.00	42,973,838.79	0.00	0.00	42,973,838.79	85,820,471.30
3 Salud Materna	11,485,788.00	0.00	2,303,915.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,303,915.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,811,583.00
4 Salud Perinatal	2,861,020.00	0.00	1,420,197.99	0.00	0.00	0.00	0.00	1,420,197.99	0.00	0.00	0.00	0.00	4,281,818.49
5 Aborto Seguro	1,177,572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,177,572.00
6 Vigilancia de Género	8,172,096.00	0.00	853,738.20	0.00	0.00	0.00	0.00	853,738.20	0.00	0.00	0.00	0.00	9,025,834.20
2 Control	1,561,657.50	10,084,383.12	11,646,040.62	0.00	0.00	0.00	0.00	11,646,040.62	0.00	0.00	0.00	0.00	21,732,081.14
3 Igualdad de Género	691,736.00	0.00	199,844.16	0.00	0.00	0.00	0.00	199,844.16	0.00	0.00	0.00	0.00	891,580.16
TOTAL	30,000,000.00	10,084,383.12	40,084,383.12	0.00	0.00	0.00	0.00	40,084,383.12	42,973,838.79	0.00	0.00	42,973,838.79	83,058,221.91
ODS CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1 Atención de la Cruzada de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Infecciones por Artrópodos	36,527.00	0.00	11,382,849.49	0.00	0.00	0.00	0.00	11,382,849.49	597,899.00	0.00	0.00	597,899.00	12,017,676.49
2 Transmisibles por Vectores e Infecciones por Artrópodos	2,779,895.00	8,182,841.13	63,218,738.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,218,738.00	18,730,866.80	0.00	0.00	18,730,866.80	82,049,604.13
1 Fiebre tifoidea	0.00	0.00	248,102.46	0.00	0.00	0.00	0.00	248,102.46	0.00	0.00	0.00	0.00	248,102.46
2 Enfermedad de Chagas	70,180.00	0.00	549,906.30	0.00	0.00	0.00	0.00	549,906.30	0.00	0.00	0.00	0.00	619,986.30
3 Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 Infecciones por Artrópodos	89,179.00	0.00	5,308,290.40	0.00	0.00	0.00	0.00	5,308,290.40	18,730,866.80	0.00	0.00	18,730,866.80	24,039,157.20
5 Dengue	2,640,010.00	8,182,841.13	57,153,202.84	0.00	0.00	0.00	0.00	57,153,202.84	0.00	0.00	0.00	0.00	62,866,044.97
6 Vigilancia Post-Operación de los Recipientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	272,144.00	0.00	272,144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272,144.00	1,867,801.61	0.00	0.00	1,867,801.61	6,794,798.51

01-CM-AFASPE-GRO/2021

N.º	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	EPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33		AFORTALADO N.º ESTATAL	OPORTUNIDADES		OTRA	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL			
		RECURSOS FINANCIEROS CON CAUSE			RECURSOS FINANCIEROS PASA-L- P. RECTORIA			RECURSOS FINANCIEROS			SAB 100 - INSABI (PRESUPUESTOS INSABIS)		AMEXO 4 - INSABI PRESUPUESTOS FINANCIEROS			PROYECCIONES O INSABI RECURSOS FINANCIEROS		
		RECURSOS FINANCIEROS	INGRESOS		RECURSOS FINANCIEROS	RECTORIA		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Diagnósticas	210,000.00	0.00	210,000.00	1,004,877.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,344,877.08				
5	Prevenición y Control de las Enfermedades Transmisibles en Comunidades e Individuos	0.00	0.00	0.00	6,473.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,473.50				
6	Enfermedades Respiratorias	0.00	0.00	0.00	102,953.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,953.84				
7	Enfermedades Cardiovasculares	5,127,790.00	0.00	5,127,790.00	7,796,380.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,924,170.46				
8	Salud en el Adulto Mayor	1,317,160.00	0.00	1,317,160.00	865,702.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,182,862.79				
9	Salud Bucal	89,485.00	0.00	89,485.00	3,330,919.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,420,404.38				
10	Atención de Enfermedades Neoplásicas	85,594.42	0.00	85,594.42	888,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	968,894.42				
	<b>Total</b>	<b>9,300,000.42</b>	<b>6,162,641.13</b>	<b>15,462,641.55</b>	<b>32,737,913.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>178,838,917.26</b>				
<b>REGISTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>																		
1	Vacunación Universal	1,261,267.25	84,033,111.46	85,294,378.71	16,035,175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,329,553.71				
2	Atención a la Salud Materna y Neonatal	500,000.00	0.00	500,000.00	769,482.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,269,482.90				
3	Atención a la Salud en la Infancia	950,000.00	0.00	950,000.00	5,880,000.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,830,000.17				
4	Diagnóstico y Tratamiento oportuno de cáncer en menores de 15 años	80,414.20	0.00	80,414.20	187,000.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267,414.50				
	<b>Total</b>	<b>2,792,085.45</b>	<b>84,033,111.46</b>	<b>86,825,196.91</b>	<b>23,344,658.27</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>110,170,855.18</b>				

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumos-Captura y Validación.

Continúa en la siguiente página

01-CM-AFASPE-GRO/2021

**SEGUNDA.** - "LAS PARTES" acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "CONVENIO PRINCIPAL".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

**CUARTA.** "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

**QUINTA.** El presente **Convenio Modificadorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2021**.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificadorio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.-----

Handwritten signature and initials in blue ink. The signature is a large, stylized 'O' with a vertical line through it. To the right of the signature is the number '63' and a small 'x' mark. Below the signature are the initials 'f' and 'r'.

01-CM-AFASPE-GRO/2021

POR "LA SECRETARÍA"



Dr. Hugo López Gatell Ramirez  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud



Dr. Ricardo Cortés Alcalá  
Director General de Promoción de la Salud



Dra. Karla Berdichevsky Feldman  
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva



Dr. José Luis Alomía Zagarra  
Director General de Epidemiología



Dr. Ruy López Ridaura  
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades



Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco  
Directora de Desarrollo de Modelos de Atención en Salud Mental

Firma en ausencia de la Dra. Lorena Rodríguez Boreas Ramirez, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.



Dra. Alethse De La Torre Rosas  
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA



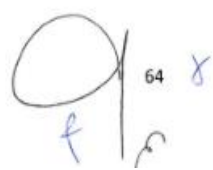
Dr. Arturo García Cruz  
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes



Dr. José Luis Díaz Ortega  
Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.



64

01-CM-AFASPE-GRO/2021

POR "LA ENTIDAD"



**Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo**  
Secretario de Finanzas y Administración



**Dr. Carlos de la Peña Pintos**  
Secretario de Salud y Director General Operativo de los Servicios  
Estatales de Salud del Estado de Guerrero

HOJA DOS DE FIRMAS DEL **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", **EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**





La suscrita Licenciada Érika Salgado García, Directora General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y Servicios Estatales de Salud, que actúa con los testigos de asistencia quienes dan fe y legalidad de la presente; con fundamento en el artículo 20 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, así como en términos del Apartado SEGUNDO Fracción XXV del Acuerdo SSA/001/2017 por el que se delegan facultades al C. Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y Servicios Estatales de Salud, publicado el día 6 de octubre del 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

### C E R T I F I C A

Que las presentes copias fotostáticas del **Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, (01-CM-AFASPE-GRO/2021)**, suscrito el 15 de abril de 2021, por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud Estatal, concuerdan fielmente con todas y cada una de sus partes con el original; que consta de treinta y tres (33) fojas útiles, que tuve a la vista y previo cotejo se devuelve a los archivos de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, para su resguardo correspondiente.

Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. conste.

**La Directora General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y Servicios Estatales de Salud.**

**Lic. Érika Salgado García.**

Rúbrica.

**Testigos de Asistencia**

**Lic. Adan Tovar León.**

Rúbrica.

**Lic. Aldaír Ramírez Maganda.**

Rúbrica.

---

---

# PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA JUSTIFICAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LA LEY NÚMERO 213 DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUERRERO.**

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 28 de septiembre del 2021, la Diputada Leticia Mosso Hernández, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente a los titulares de los Órganos Internos de Control de todos los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que en coordinación con la Auditoría Superior del Estado, implementen los mecanismos necesarios para justificar y evaluar las políticas públicas de entrega-recepción, de tal forma que se garantice el pleno cumplimiento de la Ley Número 213 de Entrega y Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, en los siguientes términos:

“Los procesos de Entrega-Recepción de los gobiernos municipal y estatal se definen como la transferencia ordenada que se da entre una administración pública saliente y la entrante, es decir, es un proceso de interés público porque resulta útil para que la ciudadanía comprenda mejor las actividades y funciones que realizan, además de ser un mecanismo de rendición de cuentas, ya que se debe informar del estado que guarda la gestión administrativa.

En ese contexto, el objeto de esos procesos es dar cumplimiento al acto legal y administrativo mediante el cual el gobierno municipal saliente entrega de forma ordenada, completa y

---

oportuna al gobierno municipal entrante, todos los bienes muebles, inmuebles, infraestructura, equipamiento, archivos, almacenes, inventarios, fondos, valores y demás documentos e información relacionada con los programas, presupuestos y recursos.

Por ello, en el acta de Entrega-Recepción y en sus respectivos anexos se describe el estado que guarda la administración pública municipal, se ordenan, integran y presentan informes, datos, registros, pruebas documentales y evidencias físicas, relacionados con la información que se señala a continuación:

- Organización. Conformación y Operación del Ayuntamiento.
- Planeación. Planes y Programas.
- Marco regulatorio y situación legal. Disposiciones jurídicas.
- Financiera. Información Presupuestal y Contable.
- Administrativa. Toda la documentación de la operación.
- Obra Pública. Expedientes Técnicos.
- Transparencia. Asuntos pendientes de atender y el cumplimiento en la materia.
- Compromisos Institucionales. Atenciones prioritarias en los días posteriores al evento de la entrega.

Razón por la cual, la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas Municipales, facilita el inicio de la gestión del servidor público entrante y el término de gestión del servidor público saliente, delimitando los periodos de responsabilidad.

También, la importancia de estos actos radica en que ayuda a la continuidad del funcionamiento de la administración pública municipal, documentar la transmisión del patrimonio público y sobretodo brinda certeza jurídica del resguardo del patrimonio municipal, por lo que se promueve la rendición de cuentas.

Si bien es un proceso que implica integrar expedientes, revisiones posteriores y que involucra a todas y todos los funcionarios municipales, es un evento impostergable que debe realizarse en la conclusión del periodo legal de administración o bien cuando hay un cambio de titular, por ratificación de cargo, por creación, fusión o desaparición de unidades administrativas.

Los sujetos obligados en el proceso de la Entrega-Recepción Municipal son todos aquellos servidores públicos que sean Titulares o Encargados de Despacho de las unidades administrativas de todos los niveles, desde las áreas de nivel

---

dirección y hasta las jefaturas de departamento, entre los que se encuentran los siguientes:

- Presidente Municipal
- Síndicos
- Regidores
- Secretario del Ayuntamiento
- Tesorero Municipal
- Secretarios, directores, coordinadores y jefes de departamento.

Cabe mencionar que la Entrega-Recepción no releva de responsabilidad al o la servidor público saliente. Además, el gobierno entrante tendrá plazos, conforme a la legislación local, para realizar la revisión física de los aspectos del acta; en caso de anomalías, faltantes o errores se notificará al área de control interno. El servidor público saliente podrá ser requerido por el órgano de control interno municipal o su equivalente, para que realice las aclaraciones que se le soliciten.

De todo lo anterior, podemos afirmar entonces, que con la Entrega Recepción se garantiza el suministro oportuno, adecuado y completo de información sobre los asuntos municipales a los miembros de los Ayuntamientos electos, para que estos tengan los elementos necesarios para el correcto y eficaz desempeño de las funciones que ejercerán en el Ayuntamiento.

En ese contexto, no debemos olvidar el papel que desempeñan los Órganos Internos de Control, mismos que fueron creados con la finalidad de prevenir, detectar y abatir los actos de corrupción, por lo que es de suma importancia que se establezcan sus atribuciones en los diferentes dispositivos normativos que rigen el actuar del Estado de Guerrero.

Es por ello, que promueven la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos de las instituciones de la Administración Pública Estatal, por lo que para el proceso de Entrega - Recepción formará parte importante de este proceso.

Hoy en día, podemos observar diversos Ayuntamientos en nuestro Estado, como el de Chilpancingo de los Bravo y de Eduardo Neri, los cuales vislumbran diversas anomalías, como lo es la falta de pago que reclama la base de trabajadores sindicalizados.

---

Aunado a lo anterior, la falta de pago de las cuotas al ISSSPEG.

Lo cual sin duda, es en estos actos por los cuales los Órganos Internos de Control deberían de integrar las respectivas auditorías para deslindar responsabilidades de las autoridades omisas o por lo menos indagar la causa de estos escándalos que prevalecen en esos Ayuntamientos.

Sin embargo, vemos con tristeza que en este tipo de procesos en lugar de que sean un ejemplo de transparencia y rendición de cuentas a los gobernados; resulta todo lo contrario, ya que son actos totalmente opacos y plagados de corrupción.

Pues recuérdese, que la Ley Número 213 de Entrega y Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, es muy enfática en determinar las funciones que debe desempeñar los Órganos Internos de Control, pero en la actualidad dicha función no evidencia el objetivo por el cual fueron creados en concordancia con el Sistema Anticorrupción Estatal.

Es por eso, que este proceso es de alta trascendencia para la vida institucional de los municipios y para el fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas, misma que significa la culminación exitosa de un gobierno, de tal suerte que genere una percepción social de mayor confianza en la administración de los recursos públicos.

Por esa razón, hoy, hago un llamado a todas las autoridades municipales a concluir su etapa con la satisfacción de haber generado cambios en sus respectivas localidades para el bienestar de los ciudadanos.

No debemos olvidar que nuestra responsabilidad ante la sociedad debe ser profesional, proactiva e integral. Los retos implícitos en el dinamismo de la sociedad en nuestros días, nos obligan a mantenernos actualizados, hacer usos de las mejores prácticas, a mejorar las competencias y habilidades, pues este proceso de transición conlleva no solo a cumplir con las disposiciones tanto estatales como federales que correspondan, sino que, al anteponer los intereses de la ciudadanía a los propios, se genera una muestra de madurez en la democracia política del estado.

Por ello, a nombre de todos los guerrerenses, subo a esta Tribuna para solicitar a todos los involucrados en los procesos de Entrega - Recepción y de manera particular a los Órganos Internos

---

de Control, para que apeguen su actuar a los lineamientos establecidos en la Ley Número 213 de Entrega y Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

En el Partido del Trabajo, tenemos la firme convicción de apoyar a todos los sectores de la sociedad ofreciendo propuestas que apuesten al cambio y la transformación, pero sobre todo a la reconstrucción del tejido social, máxime, si está en juego la gobernabilidad de nuestro Estado de Guerrero, por ello, "al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie". Queremos un Guerrero saludable y productivo".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 28 de septiembre del 2021, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Leticia Mosso Hernández.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### **A C U E R D O   P A R L A M E N T A R I O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los titulares de los Órganos Internos de Control de todos los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que en coordinación con la Auditoría Superior del Estado, implementen los mecanismos necesarios para justificar y evaluar las políticas públicas de entrega-recepción, de tal forma que se garantice el pleno cumplimiento de la Ley Número 213 de Entrega y Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto al Estado de Derecho y la esfera de competencias, respetuosamente exhorta a las administraciones municipales salientes y entrantes, brinden todas las facilidades documentales, financieras, y administrativas por conducto de su órgano interno de control para el cabal cumplimiento de obligaciones institucionales con los trabajadores y proveedores de bienes y servicios, lo anterior, para garantizar la transparencia y rendición de cuentas derivado del proceso Entrega-Recepción.

---

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo al encargado de la Auditoría Superior del Estado, a los titulares de los Órganos Internos de Control y a todos los Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres para su conocimiento y efectos procedentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Web Oficial de este Honorable Congreso, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**

**FLOR AÑORVE OCAMPO.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA.**

Rúbrica.

---

**SECCION DE  
AVISOS**

## **AVISO NOTARIAL**

En instrumento público N° 80,715 de fecha 20 de octubre de 2021, consignado ante mí Notario Público N° 7 del Distrito Notarial de Tabares, en el Estado de Guerrero, quedó asentada la comparecencia de la señora María Serrano Noyola, en su calidad de única y universal heredera a bienes de Jacinto Librado López y quien manifiesta que acepta la herencia; y la propia señora María Serrano Noyola también en su carácter de albacea, manifiesta que acepta el cargo y protesta su fiel y leal desempeño y procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Acapulco, Gro., a 20 de Octubre de 2021.

LIC. SAMANTHA SALGADO MUÑOZ.  
NOTARIO PUBLICO N° 7.  
Rúbrica.

Para su publicación por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2-2

---

## **AVISO NOTARIAL**

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmueble Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ABDON GENCHI TORRES. Los señores JESUS GENCHI NAVARRETE y FIDELA GENCHI NAVARRETE, en su carácter de albaceas, aceptarán la herencia a favor de la señora ISABEL NAVARRETE CRUZ, en los términos establecidos en el testamento otorgado en el instrumento público número 40,999 (cuarenta mil novecientos noventa y nueve), de fecha dos de octubre de dos mil diez, pasado ante la fe del suscrito Notario. Además los señores JESUS GENCHI NAVARRETE y FIDELA GENCHI NAVARRETE aceptarán el cargo de albacea que le confirió el testador, protestando su fiel y

---



legal desempeño y manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de la herencia.- DOY FE.- Acapulco, Guerrero, a Doce de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.  
LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.

Rúbrica.

2-2

---

## AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro, a 23 de Noviembre del 2021.

LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, hago saber para todos los efectos del artículo 712 (SETECIENTOS DOCE), del código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero.

Que por Escritura Pública número 27,547, de fecha Veintidós de Noviembre del año Dos mil veintiuno, pasada ante la fé del suscrito Notario, ante mí, los señores MARTHA TABOADA CAMPOS, LIZ MARGOTH LÓPEZ TABOADA, HÉCTOR LÓPEZ TABOADA Y CARLA LÓPEZ TABOADA, aceptaron la herencia y la primera el Cargo de Albacea, protestando su leal y fiel desempeño, de la sucesión Testamentaria a Bienes del señor J. HÉCTOR R. LÓPEZ MARTÍNEZ también conocido como JOSE HÉCTOR RENE LÓPEZ MARTÍNEZ.

Manifestando que desde luego formulara el inventario y avalúos de los bienes que forman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE.

LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ.

Rúbrica.

2-2

---

## AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON, TAXCO, GRO.

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 13667, VOLUMEN CLXXI, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, OTORGADO EN EL PROTOCOLO A

---

MI CARGO, LOS SEÑORES SHEILA, LENUEL, LLOLET, DARIO, MARCELINO, RODIMIRO, EMMA Y BLANCA ESTELA, DE APELLIDOS DAMACIO CLAVIJO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS TESTAMENTARIOS Y; LA TERCERA DE LOS NOMBRADOS LLOLET DAMACIO CLAVIJO, COMO ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCELINO DAMACIO VIDALES, RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTARON LA HERENCIA Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

EN ESE PROPIO INSTRUMENTO PÚBLICO, LA SEÑORA LLOLET DAMACIO CLAVIJO, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA Y PROTESTÓ SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, MISMO QUE LE FUE DISCERNIDO, MANIFESTANDO QUE SE FORMULARA EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION RADICADA.

LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

TAXCO DE ALARCON, GRO., A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

LIC. ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO,  
DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON.  
GAMA491011KB4.  
Rúbrica.

2-2

---

## AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON, TAXCO, GRO.

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 13694, VOLUMEN CLXXII, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, OTORGADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LOS SEÑORES IVETH CASTAÑEDA VELAZQUEZ Y ROMÁN ANDRÉS RAMOS CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS TESTAMENTARIOS Y; LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS SEÑORA IVETH CASTAÑEDA VELAZQUEZ, COMO ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ ANDRÉS RAMOS PRADO, CONOCIDO TAMBIÉN COMO JOSÉ RAMOS PRADO, RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTARON LA HERENCIA Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

EN ESE PROPIO INSTRUMENTO PÚBLICO, LA SEÑORA IVETH CASTAÑEDA VELAZQUEZ, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA Y PROTESTÓ SU FIEL Y LEAL

---

DESEMPEÑO, MISMO QUE LE FUE DISCERNIDO, MANIFESTANDO QUE SE FORMULARA EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION RADICADA.

LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

TAXCO DE ALARCON, GRO., A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

LIC. ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO.

DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON

GAMA491011KB4.

Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

En el expediente número 462/2003-1, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GRUPO JL EDICIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CARLOS GUSTAVO GUTIERREZ SOLANA DIAZ, el licenciado José Manuel Sánchez Díaz, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, autorización concedida por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, mediante el oficio número CJE/SGC/1484/2021, de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado consistente en el Departamento número A-203, y Cajón de Estacionamiento, ubicado en la Calle Bouganville Tercera, Fraccionamiento Costa Azul, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR PONIENTE: En: Punto treinta metros, con rampa de acceso; AL NOR PONIENTE: En: Uno punto ochenta siete metros, con jardín común; AL NOR ORIENTE: En dos punto quince metros con jardín común; AL SUR ORIENTE: En uno punto sesenta y cinco metros, con ducto común; AL NOR ORIENTE: En uno punto diez metros, con ducto común; AL NOR PONIENTE: En uno punto sesenta y cinco metros, con ducto común; AL NOR ORIENTE: En dos punto sesenta metros, con jardín común; AL NOR PONIENTE: En punto cuarenta metros, con jardín común; AL NOR ORIENTE: En dos puntos cuarenta metros, con jardín común; AL SUR ORIENTE: En punto cuarenta metros, con jardín común; AL NOR ORIENTE: En punto treinta metros, con jardín común; AL SUR ORIENTE: En cuatro punto ochenta y cinco metros con propiedad

---

vecina; AL SUR PONIENTE: En punto noventa metros, con ducto común; AL SUR ORIENTE: En punto ochenta metros, con ducto común; AL NOR ORIENTE: En punto ochenta y cinco metros, con ducto común; AL SUR ORIENTE: En cinco punto setenta y cinco metros, con propiedad vecina; AL SUR PONIENTE: En uno punto sesenta y cinco metros con vacío jardín departamento A-103; AL NOR PONIENTE: En punto setenta y cinco metros con vacío jardín departamento A-103; AL SUR PONIENTE: En punto cuarenta y cinco metros con vacío jardín departamento A-103; AL SUR: En cuatro punto cuarenta metros con vacío jardín departamento A-103; AL SUR PONIENTE: En tres punto sesenta y cinco metros, con vacío jardín departamento A-202; AL NOR PONIENTE: En punto ochenta metros, con ducto común; AL NOR PONIENTE: En cinco punto treinta y cinco metros, con departamento A-202; AL SUR PONIENTE: En punto quince metros, con departamento A-202; AL NOR PONIENTE: En uno punto treinta metros con jardín común; AL SUR PONIENTE: En punto cuarenta metros con jardín común; AL NOR PONIENTE: En uno punto quince metros, con jardín común; AL NOR ORIENTE: En punto cuarenta metros, con jardín común; AL NOR PONIENTE: En uno punto ochenta metros con jardín común; AL NOR PONIENTE: En uno punto diez metros, con rampa de acceso; ARRIBA: Con departamento A-303; ABAJO: Con departamento A-103; INDIVISO: 10.36215% (diez punto treinta y seis mil doscientos quince por ciento) respecto al edificio A; INDIVISO: 3.84900% (tres punto ochenta y cuatro mil novecientos por ciento) respecto al conjunto. Con una superficie total de 98.80 m<sup>2</sup>. Sirviendo como base la cantidad de \$1'215,022.71 (UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL VEINTIDOS PESOS 71/100 M.N.), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 19 de Noviembre de 2021.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. OVILIO ELIAS LUVIANO.

Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

En el expediente familiar número 148/2005-II-F, relativo al juicio Incidente de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por Heleodora Gutiérrez Villa, en contra de Melitón

---

Ramírez Pineda, el Ciudadano Licenciado Pedro Damián Sánchez, Primer Secretario de Acuerdos y encargado de despacho por ministerio con facultades para dictar sentencias definitivas por el pleno del tribunal superior de justicia del estado según oficio número 371 del juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, señaló las doce horas del día veinte de enero del dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble, ubicado en calle Rey Irepan, número 109, Colonia Centro en Ciudad Altamirano, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste mide 9.93 metros y colinda con Calzada rey irepan; Al sureste 10.20 metros y colinda con lote numero 19; Al sureste mide 10.30 metros y colinda con limites indefinidos; y al noroeste mide 10.95 metros y colinda con lote numero 17; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el folio Registral Electrónico 6451, del Distrito Judicial de Mina, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, para ello, se ordena la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, con residencia en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero y en el periódico de mayor circulación en la región que es el Despertar del Sur que se edita en Ciudad Altamirano, Guerrero; asimismo en los lugares públicos de costumbre como los estrados de este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar; del Juzgado Mixto de Paz, Administración Fiscal, Tesorería Municipal y oficina de Correos de esta Ciudad; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,930,000.00 (un millón novecientos treinta mil pesos, 00/100, m.n.), aprobada en autos y será postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquense postores.

-SE CONVOCAN POSTORES-

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 02 de Diciembre del 2021.

EL SECRETARIO ACTUARIO.  
LIC. SÓCRATES GERÓNIMO VÁZQUEZ.  
Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 09/2009, REFERENTE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIA DEL ROCIO TOLEDO RODRIGUEZ, EN CONTRA DE IRMA CARRILLO FIGUEROA, EL LIC. ESTEBAN SALDAÑA PARRA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE

---

ALTAMIRANO, CON RESIDENCIA EN SAN LUIS ACATLAN, GUERRERO, POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, ORDENÓ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DE LA DEUDA CONDENADA EN AUTOS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y AVENIDA HIDALGO, DEL BARRIO DE SAN ISIDRO, DE SAN LUIS ACATLAN, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE; MIDE 11.20 METROS Y COLINDA CON CALLE HIDALGO, AL SUR; MIDE 11.59 METROS Y COLINDA CON ISABEL NAZARIO RODRIGUEZ; AL ESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZAPATA Y AL OESTE MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON EUSTOLIA VAZQUEZ RUIZ, CON SUPERFICIE DE 93.94 M2, SIRVIENDO COMO BASE PARA FINCAR EL REMATE, LA CANTIDAD DE \$310, 002 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE, POR LO QUE, CONVOQUESE A POSTORES PARA QUE INTERVENGAN EN LA PRESENTE AUDIENCIA, MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS, POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE: EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, Y ADMINISTRACION FISCAL, EN TESORERIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO "EL FARO", QUE ES EL DE MAYOR CIRCULACION.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL LIC. ESTEBAN PARRA SALDAÑA PARRA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAMIRANO, QUIEN ACTUA POR ANTE EL LICENCIADO J. BIANEY IGNACIO CASTRO, SECRETARIO DE ACUERDOS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR, QUE AUTORIZA Y DA FE.-RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAMIRANO.

LIC. HOMERO HERNANDEZ BASA.

Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, EN TERMINOS DEL ARTICULO 107, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AUTORIZADA POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO NUMERO CJE/SGC/0637/2021 DE 09 DE JUNIO DE 2021, CON RESIDENCIA OFICIAL EN CALLE RIVAPALACIO NÚMERO VEINTITRÉS, INTERIOR CUATRO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TELOLOAPAN, GUERRERO, INFORMA QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO,

---

DECRETADO EN LOS AUTOS DEL EXHORTO 88/2021-F, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 180/2021-2 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA CUJUS SILVINA SOLANA TAPIA Y JESUS BUSTAMANTE FLORES, PROMOVIDO POR ORALIA BUSTAMANTE SOLANO, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESE JUZGADO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Jiutepec, Morelos; quince de abril de dos mil veintiuno.

(...)

Por otra parte, ante la radicación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario; convóquese por medio de edictos a toda aquellas personas que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores a efecto de que se presenten a deducirlos dentro del término de Ley, edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en un periódico de mayor circulación del Estado de Morelos y Estado de Guerrero y en el "Boletín Judicial" que se edita en el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y Estado de Guerrero.

De igual forma en términos del artículo 722 fracción II del Código Procesal Familiar en vigor, gírese atentos oficios al Director del Archivo General de Notarias y al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos y del Estado de Guerrero, a efecto de que informen a este juzgado, si en esas dependencias a su cargo se encuentran registrada disposición testamentaria alguna, que hubieren otorgado el de cujus, quedando a cargo de la denunciante la tramitación de los oficios respectivos en términos del artículo 126 de la Ley adjetiva Familiar; debiendo exhibir ante este juzgado los acuses de recibo correspondientes.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 717 y 722 fracción IV del Código Procesal Familiar vigente en el Estado, convóquese a personas que se crean con derecho a heredar para que comparezcan a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos a que se refiere el artículo 723 del Código Procesal Familiar en vigor, debiéndose citar a los denunciados y demás presuntos herederos de la presente sucesión, por conducto del Actuario en el domicilio que se indica, además por medio de edictos a los demás personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan personalmente, ante el Juzgado el día y hora señalado con su respectiva identificación oficial, la cual deberá llevarse a

cabo con asistencia de la Representante Social Adscrita a este juzgado.

(...)

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así, lo acordó y firma la Maestra en Derecho ROSENDA MIREYA DIAZ CERON Jueza Segundo Familiar de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, ante la segunda Secretaria de Acuerdos Licenciada MA. ISABEL MAXINEZ ECHEVERRIA con quien actúa y da fe.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA.

LIC. JOSE BENITEZ TORRES.

Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

En el expediente número 433/2011-II-Bis, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por CKD Activos 7, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de Eduardo Bolaños Alemán y Teresa Reyes Reyes, el licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, las once horas del día veintisiete de enero del año dos mil veintidós, consistente en la casa número Dos, del condominio "Star Clippers II"; del conjunto Condominal Puente del Mar, ubicado en el Polígono uno norte, de la zona turística conocida como Acapulco Diamante, carretera a Barra Vieja, número oficial mil, de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero; mismo que tiene las siguientes colindancias: Área construida de ciento diecisiete metros sesenta y ocho centímetros cuadrados, la vivienda se desplanta sobre un lote de sesenta y seis metros novecientos noventa y ocho milímetros cuadrados, áreas útiles en el interior de la vivienda, planta baja, estancia, comedor, cocina, medio baño, alcoba, patio de servicio, escalera cochera. Planta, recámara uno con espacio de guardado y baño completo, recámara dos espacios de guardado y baño completo, recámara tres con espacio de guardado y baño completo, vestíbulo y escalera, prototipo: Carabela, linderos y medidas: al noreste, en seis metros cero cinco centímetros, colinda con área común al Régimen

---



(jardín), al Suroeste, en seis metros cero cinco centímetros, colinda con la calle Arcasta; al Sureste, en doce metros setecientos veinticinco milímetros, colinda con la casa número tres, y; al Noreste en doce metros setecientos veinticinco milímetros, colinda con la casa número uno, abajo, con losa de cimentación, arriba con losa de azotea, le corresponde a ésta casa un indiviso de cuatro punto tres mil cuatrocientos setenta y ocho por ciento, en relación al condominio, según tabla de valores e indiviso, respecto de las áreas y bienes de propiedad común. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se convoca postores, haciéndoles saber que desde que se anuncia el remate y durante éste, se pone de manifiesto los planos que hubiere y la demás documentación de que se disponga, respecto del inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en la Segunda Secretaría de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tabares.

Acapulco, Guerrero, a doce de noviembre de dos mil veintiuno.

A sus autos el escrito suscrito por el Licenciado Hugo Alberto Benítez Blanco, apoderado de la parte actora, en atención a lo que solicita, y toda vez que su representada así como los demandados Eduardo Bolaños Alemán y Teresa Reyes Reyes, se encuentran debidamente notificados del auto de fecha once de agosto del año en curso; por lo tanto, se señalan las once horas del día veintisiete de enero para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos, debiéndose preparar la misma en los términos ordenados en auto de fecha cuatro de mayo del dos mil veintiuno, así como también deberá insertarse el presente proveído al publicarse los edictos correspondientes.

Acapulco, Gro., 25 de Noviembre de 2021.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.  
Rúbrica.

## EDICTO

En el expediente número 179-2/2017, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por "BANCO MONEX", S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO EMPRESARIAL, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NUMERO F/3443, en contra de ISIDRO AGUSTIN GONZALEZ MUNDO. La Licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las HORAS ONCE DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, DENOMINADO CASA 36, DEL CONDOMINIO CATORCE, CALLE LUNARIA, DEL CONJUNTO CONDOMINIAL "VILLAS TULIPANES 2DA ETAPA", CONSTRUIDO EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 15, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL POBLADO DE CAYACO, EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, mismo que se encuentra inscrito bajo el Folio Registral Electrónico Numero 231016, correspondiente al Distrito de Tabares; teniéndose como base para el remate la cantidad de \$700.000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; debiéndose hacer la publicación de edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO y DIARIO EL SUR DE ACAPULCO, que se editan en esta Ciudad, en los lugares públicos de costumbre y en los estrados del Juzgado; y será postura legal la que cubra las dos terceras parte del valor pericial.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 29 de Noviembre del Año 2021.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ DÍAZ.

Rúbrica.

## EDICTO

VICTIMAS INDIRECTAS SILVIA CASTREJÓN ARMILLA Y MIGUEL CASTREJÓN VINALAY.

PRESENTES.

En la carpeta de juicio oral JO-11/2019, instruida a Rene Ortiz Andrade, Luis José Flores Martínez y José Gerardo Rufino Martínez, por el hecho que la ley califica como delito de homicidio calificado, en agravio de Armando Castrejón Armilla, este Tribunal de Enjuiciamiento Penal, emitió sentencia definitiva absolutoria a favor de los imputados Rene Ortiz Andrade, Luis José Flores Martínez y José Gerardo Rufino Martínez, ordenándose notificar a la parte ofendida en términos del precepto legal 20, apartado C, fracción I, de la Ley General de Víctimas y 7, de la Ley número 450 de Víctimas del Estado libre y soberano de Guerrero, a fin de preservar su derecho constitucional a ser informada del presente proceso, haciéndole saber que dicha sentencia era apelable, y que cuentan con un término de diez días hábiles para recurrirla en caso de inconformidad, a partir de la emisión del presente edicto; lo anterior en términos de los artículos 404 segundo párrafo, 468, fracción II y 471, última parte del párrafo segundo, del Código Nacional de Procedimientos Penales; asimismo, se les hace saber que el seis de agosto del año dos mil diecinueve, la fiscalía adscrita al sector Costa Azul, interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia absolutoria de fecha veinticinco de julio de ese mismo año, recepcionada y acordada por auto de siete de agosto del mismo año, el trece y quince de agosto, ambos del dos mil diecinueve, fueron presentados las contestaciones de agravios de dicha apelación, la primera suscrita por el asesor jurídico público y acordado por auto de catorce de agosto de dos mil diecinueve, y la segunda suscrita por el licenciado Jorge Medina Vargas defensor público; mientras que los licenciados Luis Gonzalo Acevedo Carrillo y Sergio Marroquín Gonzales, defensores particulares, contestaron dichos agravios el diecinueve de agosto del mismo año, acordándose con esa misma fecha; y por auto de cinco de noviembre del año dos mil veinte, se tuvo por recibido el oficio número 103/2020, de cuatro de noviembre de ese mismo año, que suscribe el Doctor Edmundo Román Pinzón, Magistrado de la Sala Penal Unitaria, del Sistema Penal Acusatorio, del distrito judicial de Tabares, en el que comunica la radicación del toca penal SPU-I/39/2020, formado con motivo de los recursos de apelación interpuestos por la fiscalía, en contra de la sentencia absolutoria de fecha veinticinco de julio de ese mismo año, del mismo oficio que remite la Alzada, se comunica auto para su cumplimiento en el

que resuelve reponer el procedimiento, para que el Tribunal de Enjuiciamiento, ordenen notificar personalmente a los ofendidos SILVIA CASTREJÓN ARMILLA Y MIGUEL CASTREJÓN VINALAY, los puntos resolutive de la sentencia definitiva absolutoria de veinticinco de julio de dos mil diecinueve; así como el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia antes referida de seis de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por la fiscalía adscrita al sector Costa Azul, de este Distrito Judicial de Tabares, recepcionada y acordada por auto de siete de agosto del mismo año; así como las contestaciones de agravios de fechas trece y quince de agosto, ambos del dos mil diecinueve, la primera suscrita por el asesor jurídico público, por auto de catorce de agosto de dos mil diecinueve y la segunda suscrita por el licenciado Jorge Medina Vargas defensor público y por los licenciados Luis Gonzalo Acevedo Carrillo y Sergio Marroquín Gonzales, defensores particulares, por auto de diecinueve de agosto del mismo año; por lo que se hace saber a las víctimas indirectas previamente citadas que la resolución del Toca Penal SPU-I/39/2020 de cuatro de noviembre de dos mil veinte, la sentencia absolutoria de veinticinco de julio de dos mil diecinueve, la interposición del recurso de apelación interpuesto por la fiscalía, de fecha siete de agosto del mismo año, así como de las respectivas contestaciones de agravios de las demás partes, de fecha catorce y diecinueve de agosto de dos mil diecinueve; se encuentran a su disposición en el área de causas de este tribunal, así como también, que deberá señalar domicilio en esta ciudad para fines de notificación personal; por lo tanto, se les concede el término de 24 horas para que comparezca ante este Tribunal, para que le sean entregados las actuaciones procesales en comento; con el apercibimiento que de no hacerlo, les iniciara el cómputo de la apelación correspondiente, y las subsecuentes notificaciones se harán por los estrados del Juzgado. Doy fe.

Acapulco, Guerrero, México, Julio 21 de 2021.

ATENTAMENTE.

EL NOTIFICADOR DEL JUZGADO DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO PENAL  
CON SEDE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO Y JURISDICCIÓN Y  
COMPETENCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. HUBER AARÓN HEREDIA SÁNCHEZ.

Rúbrica.

## EDICTO

En la causa penal número 149/2020-III antes 27/2012-I (juzgado quinto penal), instruida en contra de Carlos Hernández Matías, por el delito de robo calificado, en agravio de Jorge Eduardo Castañón Godínez y César Augusto Castañón Godínez, se dictó el siguiente proveído:

"...Auto.- Acapulco, Guerrero a dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Vistos los autos del expediente 49/2020-III antes 127/2012-I, instruida en contra de Carlos Hernández Matías, por el delito de robo calificado, en agravio de Jorge Eduardo Castañón Godínez y César Augusto Castañón Godínez; de la que se observa que el veinte de septiembre de dos mil veintiuno, se declaró cerrada la instrucción, poniéndose el expediente a la vista de las partes para formular sus respectivas conclusiones, la cual se encuentra para el dictado de sentencia la que por el momento no es posible su emisión, al advertirse una violación al debido proceso y que de dictarla ocasionaría una reposición del procedimiento, por parte del tribunal de alzada o en su defecto por la autoridad federal.

Lo anterior porque de las constancias procesales que integran la causa penal que nos ocupa, se advierte que durante el procedimiento no se desahogaron los careos procesales que resultan entre el agraviado Marcos Silva Domínguez con el procesado Carlos Hernández Matías; así como entre el agraviado Marcos Silva Domínguez con los elementos de la policía federal Rubén León Hernández, Uriel Adolfo López Peña, Germán Reyes Martínez, Jesús Bermudez Gómez, Yeni Patricia Carrasco Sempoalteca, Julio Hernández Ballesteros y Abelardo García Martínez, lo que constituye una violación a las formalidades del procedimiento, lo cual impide resolver el fondo del asunto, porque a nada jurídico conlleva.

En consecuencia de oficio y con fundamento en los artículos 20, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el numeral 119, del Código de Procedimientos Penales en vigor, se señalan las doce horas del día seis de diciembre del presente año, para que se desahoguen los careos que le resultan al acusado Carlos Hernández Matías con el agraviado Marcos Silva Domínguez.

Asimismo, se señalan las doce horas del día diez de enero del año dos mil veintidós, para que tenga verificativo el careo

procesal entre los elementos de la policía federal Rubén León Hernández, Uriel Adolfo López Peña, Germán Reyes Martínez, Jesús Bermudez Gómez y Yeni Patricia Carrasco Sempoalteca con el agraviado Marcos Silva Domínguez.

Sin que sea óbice, que ya se rebasó el término ordinario y extraordinario, para desahogar pruebas, puesto que no puede cerrarse la instrucción, sin haberse desahogado las probanzas citadas; que en la escala de valores de la jerarquía normativa constitucional, tienen mayor rango, que aquella que solo tiende a la obtención de un fallo en breve plazo.

Como lo ilustra la tesis visible en la página 494, IX, Mayo de 1992, Octava Época, del Semanario Judicial de la Federación, que al rubro dice:

PROCESO PENAL, NO SE VIOLAN GARANTÍAS CUANDO SE REBASA EL TERMINO CONSTITUCIONAL PARA DICTAR SENTENCIA, SI ELLO OBEDECE A LA RECEPCIÓN DE PRUEBAS OFRECIDAS POR PARTE DEL REO. Si bien es cierto, que el artículo 20, fracción VIII, constitucional, establece que el reo debe ser juzgado antes de un año, si se trata de un delito cuya pena exceda de dos años de prisión, lo cual constituye una garantía constitucional; también lo es, que tal plazo está establecido en beneficio del reo, por lo que si éste para su mejor defensa ofrece pruebas, se reserva el derecho para seguir las ofreciendo, o no se han celebrado los careos constitucionales, debe concluirse que no puede cerrarse la instrucción sin haberse desahogado las pruebas admitidas, ni celebrado los careos respectivos, ni muchos menos coartarse el derecho de ofrecer más pruebas por parte del reo, por el sólo hecho de que ya se rebasó el aludido termino, porque entonces se violarían las diversas garantías, de defensa, previstas en las fracciones IV y V del dispositivo constitucional invocado, que en la escala de valores de la jerarquía normativa constitucional, tienen mayor rango por proteger la defensa del acusado, que aquella que sólo tiende a la obtención de un fallo en breve plazo.

En tales condiciones, con fundamento en el artículo 138, fracción I y 139, último párrafo, del Código Adjetivo Penal del Estado de Guerrero; se ordena reponer el procedimiento en la causa penal en que se actúa, a partir del auto de cierre de instrucción de veinte de septiembre de dos mil veintiuno; para el efecto de practicar los careos procesales antes señalados.

Por lo expuesto, no es posible dictar por el momento sentencia definitiva por la razón citada, se ordena la reposición del procedimiento a partir de acuerdo de fecha veinte de septiembre

---

de dos mil veintiuno, que declaró cerrada la instrucción, para el efecto de que se recepcione y desahoguen las pruebas citadas y hecho lo anterior continuar en todas y cada una de sus etapas procesales hasta el dictado de sentencia definitiva...".

A T E N T A M E N T E.

TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA.

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

C. MIGUEL TORES ONOFRE, CIRILA ALQUISIRAS DIAZ, ZEFERINA ELIZABETH ALONSO FLORES.

En la causa penal 67/2013-II-I, instruida en contra de José Díaz Noriega, por el delito de Lesiones, en agravio de Miguel Torres Onofre, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno dictado por la licenciada Anastasia Barrueta Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, quien actúa en legal forma por ante la licenciada Auricela Lucena Venancio. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, en virtud de que se ignora el actual domicilio del agraviado Miguel Torres Onofre y de los testigos de cargo Zeferina Elizabeth Alonso Flores y Cirila Alquisiras Díaz, se ordenó su notificación por edicto a publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de la Primera Secretaria de Acuerdos de este juzgado, con residencia oficial en la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, ubicado en avenida de los plateros número 8, tercer piso, colonia garita, en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo el desahogo del careo procesal que le resulta al procesado José Díaz Noriega, con el agraviado Miguel Torres Onofre y testigos de cargo Zeferina Elizabeth Alonso Flores y Cirila Alquisiras Díaz debiendo traer una identificación oficial con fotografía, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37 y 116 del Código Adjetivo Penal vigente en el Estado. Conste.

Dos firmas ilegibles rubricas.

Taxco de Alarcón, Guerrero, 23 de Noviembre del 2021.

---

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN.

LIC. SONIA JANET CASARRUBIAS MÉNDEZ

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

En la causa penal número 36/2020-III, instruida en contra de Filiberto Luna Valente, por el delito de homicidio calificado, en agravio de Salomé Castro Martínez y Ana Laura Martínez Castro, se dictó el siguiente proveído:

"...Se difiere diligencia de careos procesales.- En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, siendo doce horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, hora y fecha señalada en autos, para que tenga verificativo la diligencia de careos procesales entre el ex elemento Oscar Vázquez Mondragón con el procesado Filiberto Luna Valente.

Acto seguido, el licenciado Ricardo Salinas Sandoval, juez primero de primera instancia en materia penal del distrito judicial de tabares, quien actúa por ante la Licenciada Yolanda Martínez García, tercera secretaria de acuerdos que autoriza y da fe declara abierta la presente diligencia, para tal efecto, se hace constar la presencia del agente del ministerio público adscrito, de la asesora jurídica adscrita, el procesado Filiberto Luna Valente y la defensora de oficio adscrita, no así del ex elemento Oscar Vázquez Mondragón.

Acto seguido, el ciudadano juez dictó el siguiente acuerdo: Vista la inasistencia del ex elemento Oscar Vázquez Mondragón, tomando en cuenta la razón de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, levantada por la licenciada Ana Laura Navarrete Cotino, secretaria actuaria adscrita a este juzgado, en la que hizo constar que el domicilio del ex elemento Oscar Vázquez Mondragón, se encuentra deshabitado, por ende, con fundamento en los artículos 27 y 42, párrafo primero, del Código de Procedimientos Penales y 17 Constitucional, se difiere de oficio la diligencia de careos procesales entre el ex elemento Oscar Vázquez Mondragón con el procesado Filiberto Luna Valente, así también la testigo de cargo Nicolasa Valente Ramírez, señalándose para su desahogo las doce horas del día trece de enero de dos mil veintidós, quedando legalmente notificados el representante social adscrito, la asesora jurídica adscrita, el

---



procesado Filiberto Luna Valente y la defensora de oficio adscrita.

Ahora bien, tomando en consideración, que no ha sido posible la localización del exlemento Oscar Vázquez Mondragón, no obstante que se agotaron los medios necesarios para poder lograr la comparecencia de dicha persona, en consecuencia, con fundamento en los artículos 40 y 116 del Código Procesal Penal, notifíquesele al ex elemento policiaco Oscar Vázquez Mondragón, por medio de edicto que deberá publicarse en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, a fin de que se presente en la hora y fecha antes mencionada ante el juzgado primero de primera instancia en materia penal del distrito judicial de Tabares, ubicado en la Calle Doctor Sergio García Ramírez, sin número, de la Colonia Las Cruces de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, (anexo al Centro Regional de Reinserción Social) con identificación oficial con fotografía, para estar en condiciones de poder llevar acabo la diligencia careos procesales, por ello, gírese atento oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que por su conducto, gire oficio al Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para que instruya a quien corresponda la publicación del edicto en mención, mismo que será a cargo del erario del Estado, conforme a lo dispuesto por el dispositivo 25 del Código Procesal Penal, hecho que sea lo anterior, se sirva remitir a este tribunal a la brevedad posible el ejemplar del diario oficial en el que conste la notificación del edicto, para estar en actitud de acordar lo que en derecho proceda...".

Dos rúbricas.

A T E N T A M E N T E.

LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA.

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de Diciembre de 2021.

AGRAVIADA.

WENDY ROCIO CORTES GARCIA.

PRESENTE.

---

El licenciado CARLOS SUASTEGUI HEREDIA, Secretario Actuario de la Cuarta Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad capital, en cumplimiento al auto de radicación de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, dictado por este órgano jurisdiccional, en la causa penal 230-II/2010, dictado en el toca penal XI-079/2021, instruida en contra de OSCAR ALEJANDRO CASTILLO BELTRAN y JUAN CAMPOS CORAL, por el delito de SECUESTRO, cometido en agravio de WENDY ROCIO CORTES GARCIA, con fundamento en los artículos 37, 40 último párrafo, y el diverso 116 del Código de Procedimientos penales en vigor, a través de este medio notificó a la agraviada WENDY ROCIO CORTES GARCIA, el auto de radicación de veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, de igual forma a través de este medio lo cito para que comparezca a la audiencia de vista en este recinto judicial, ubicado en la Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Ciudad Judicial, en Chilpancingo, Guerrero, en punto de las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, así mismo se le hace saber que se abre un periodo de ofrecimiento de pruebas de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del presente auto, para que ofrezca las pruebas que no hubiese ofrecido en Primera Instancia debiendo acreditar que no tuvo conocimiento o acceso a ellas las cuales se desahogaran en dicha audiencia, así también le requiero para que dentro de un término de tres días hábiles, designe asesor jurídico privado que la represente en esta Segunda Instancia, en tal situación se le apercibe que deberá traer consigo documento oficial con fotografía que lo identifique y dos copias de la misma. Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO DE LA CUARTA SALA PENAL.

LIC. CARLOS SUASTEGUI HEREDIA.

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 2 de Diciembre de 2021.

MARÍA DEL REFUGIO ZAPATA CATALÁN.

P R E S E N T E.

---

A través de la presente publicación, hago saber a usted que en la carpeta judicial de ejecución EJ-27/2019-II, seguida a Armando López Ramírez, mediante auto dictado en esta fecha, se dio inicio al proceso de ejecución de las penas que le fueron impuestas a éste; por ello, al tener usted el carácter de víctima, tendrá que comparecer dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente, ante este juzgado, cito en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, esquina con calle Kena Moreno, colonia Tepango, edificio 3, segundo piso, de Ciudad Judicial, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, CP. 39090, teléfono (747) 49 4 95 65, extensión 3017, para notificarse del contenido de la referida carpeta judicial y hacer valer sus derechos que le otorgan los artículos 20, apartado C, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, 12, 14 y 124 de la Ley General de Víctimas, y fracciones II, V, VI, VII y VIII del artículo 10 de la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito para el Estado de Guerrero, 109 fracción VII, del Código Nacional de Procedimientos Penales, y el artículo 8.1, de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, entre ellos, el derecho que tiene de nombrar asesor jurídico particular que la represente en este proceso si así lo desea, en el entendido que para garantizar sus derechos, este juzgado de oficio le ha asignado una asesora jurídica pública, la cual usted podrá revocar en el momento que lo solicite; Así las cosas, le apercibo a usted que en caso de no comparecer ante este órgano jurisdiccional en el término concedido para ello, las posteriores notificaciones se le harán a través de cédula que se fije en los estrados de este juzgado de ejecución.

A T E N T A M E N T E.

LA JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE LOS BRAVO, ÁLVAREZ Y GUERRERO.

MARITZA JIMÉNEZ SANTIAGO.

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

FÉLIX SOLANO GUTIÉRREZ.

Le hago saber que en la causa penal citada al rubro, instruida a Rubén Díaz Pinzón, por el delito de abuso sexual, en perjuicio de la persona de identidad reservada, de iniciales C. A. M.; se dictó un auto que en esencia reza.

---

"Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, México, a (03) tres de diciembre de (2021) dos mil veintiuno.

Visto el estado jurídico que guarda el proceso seguido a Rubén Díaz Pinzón, donde observo que no hay incidentes por resolver; pero existen pruebas pendientes de desahogar; a la vez que recurso por substanciar; y se trata de.

. . .  
II. Acordar sobre lo pedido por el Licenciado Florentino Díaz Pinzón, defensor particular de Rubén Díaz Pinzón. . . referente a la prueba de interrogatorio a cargo de . . . Félix Solano Gutiérrez, elementos de la Policía Preventiva Municipal de Chilpancingo, Guerrero. . .

Luego entonces, para el desahogo del interrogatorio a formularse a Félix Solano Gutiérrez, se programan las once horas del diez de febrero de dos mil veintidós. . .".

Autos dictados por el Licenciado Marco Antonio Ordorica Ortega, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Los Bravo; quien actuó con el Licenciado Fermín Molina Jacinto, Primer Secretario de Acuerdos, que autorizó y dio fe.

Lo que les notifico, para los fines a que haya lugar.

Chilpancingo, Guerrero, México, Diciembre 06, de 2021.

A T E N T A M E N T E.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.  
LIC. FERMÍN MOLINA JACINTO.

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de Diciembre de 2021.

AGRAVIADO.

MARTIN NAVA RIOS.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de radicación de trece de abril de dos mil veintiuno, dictado por el Ciudadano licenciado Esteban Pedro López Flores, Presidente de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número IV-023/2021, y toda vez que no se logró la

---

notificación al agraviado, en términos de lo dispuesto por los artículos 27, 37, 40 último párrafo y el diverso 116 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, notificó al agraviado Martín Nava Ríos, los puntos resolutive de la resolución de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, haciéndole saber el sentido de dichos puntos resolutive que entre otras cosas se ordena la reposición del procedimiento de la causa, a partir del auto de nueve de octubre de dos mil diecisiete, que declara cerrada la instrucción, dictada por el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Altamirano, instruida en contra de Antonio Ochoa Montañón, por el delito de Cohecho, cometido en agravio de Martín Nava Ríos; así mismo les hago saber que tiene derecho de interponer el juicio de amparo en contra de esta resolución, si se siente afectado en sus derechos humanos, informándole que tiene un término de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su notificación, notifíquese la presente en los términos establecidos por la ley y cúmplase...".

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO ACTUARIO DE LA CUARTA SALA PENAL.

LIC. CARLOS SUASTEGUI HEREDIA.

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

La suscrita Licenciada Lucía López Mendoza, Tercera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, le hace saber a los agraviados Gloria Catalán Ávila y Reymundo Abarca Cárdenas. el contenido íntegro del auto de fecha catorce de junio del año dos mil veintiuno, que declara prescrita la acción penal, así como el recurso de apelación interpuesto por el fiscal adscrito, de fecha veinticinco del mismo año, dictados en el expediente 216/2001-III, instruida a Ismael Fuentes Nava, Arturo Mojica Flores y otros, por el delito de robo agravado, en agravio de Gloria Catalán Ávila y Reymundo Abarca Cárdenas, ordenó notificar mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales del Estado, para que tenga conocimiento de los referidos autos, que a la letra dicen lo siguiente:

[...]

---

Auto. Iguala de la Independencia, Guerrero, catorce de junio de dos mil veintiuno.

Visto el estado procesal que guarda la causa penal instruida a Ismael Fuentes Nava, Arturo Mojica Flores, Ricardo Radilla Rivera y Valentín Sánchez Delgado, por el delito de robo agravado, en agravio de Gloria Catalán Ávila y Reymundo Abarca Cárdenas, se observa que con fecha catorce (14) de febrero del año dos mil dos (2002), se dictó sentencia definitiva absolutoria, a favor de Valentín Sánchez Delgado y Ricardo Radilla Rivera, por el delito de robo agravado, en agravio de Gloria Catalán Ávila y Reymundo Abarca Cárdenas; resolución que causo ejecutoria el veinticinco de febrero del dos mil dos, por no haber sido recurrida por ninguna de las partes.

Tomando en cuenta que se encuentra pendiente por ejecutar la orden de aprehensión de fecha veintisiete (27) de agosto del dos mil uno (2001), misma que le fue notificada al ministerio público mediante oficio 295, de la misma fecha, instruida a Ismael Fuentes Nava, Arturo Mojica Flores y otros, por el delito de robo agravado, en agravio de Gloria Catalán Ávila y Reymundo Abarca Cárdenas.

En esa tesitura, el artículo 97 fracción II Código Penal abrogado, nos indica el momento en que empieza a contabilizarse la prescripción de la acción penal, misma que es de orden público y de estudio oficioso, como se extrae del numeral 90 del cuerpo de leyes citado.

Así, la prescripción de la acción penal, es una institución que se traduce en la autolimitación que el propio Estado se impone para perseguir las conductas que pueden constituir delitos, por el simple transcurso del tiempo.

La prescripción en el ámbito penal obedece a diversos fines, por el paso del tiempo la actividad represiva del Estado pierde su función de servir como medio adecuado para lograr la intimidación que equivale a una forma de prevención y, en vista de ello, se impone el propio Estado la limitación para perseguir y sancionar los hechos delictuosos o bien la pena, ya que como tal ha perdido su eficacia al perder su carácter intimidatorio.

La prescripción se complementa con el fin de dar mayor relevancia y entidad, que consiste en darle certeza jurídica al gobernado de que en determinado tiempo ya no será sujeto de persecución por parte del Estado o del cumplimiento de una sanción por él impuesta.

---

La finalidad de dar al ciudadano seguridad jurídica obedece a la necesidad de la tranquilidad que da la limitación de la actividad del Estado, toda vez que no es posible que el gobernado este indefinidamente sujeto a la zozobra que implica el saber que en cualquier momento puede ser privado de su libertad, así, aun cuando aparentemente el posible sujeto activo de una conducta tipificada como delito se vea beneficiado con la figura de la prescripción, en realidad, al tratarse de una forma de autolimitación del propio Estado realmente, a la larga, resulta favorecida la sociedad cuando sus integrantes no ven en el sistema represivo una constante causa de intranquilidad, sino como uno de los medios para lograr una reintegración a la convivencia social. De esta manera, mediante la prescripción de la acción penal y el poder sancionador del Estado, constituyen una limitante para éste a favor de la esfera de derechos de los gobernados.

Dicho lo anterior, tenemos que los artículos 90 y 94 del Código Penal del Estado de Guerrero, contienen las reglas aplicables a la prescripción de la acción penal, dicen:

Artículo 90. La prescripción es personal y consiste en la extinción de la acción penal o la potestad de ejecutar las penas y medidas de seguridad, la prescripción será declarada de oficio por el transcurso del tiempo señalado por la ley.

Artículo 94, La acción penal prescribirá en un plazo igual al término medio aritmético de la pena privativa de la libertad que señala la ley para el delito de que se trate.

El plazo para la prescripción de la acción penal señalado en el párrafo anterior no será aplicable tratándose de aquellos delitos cuya media de la pena máxima privativa de libertad que señale la Ley, exceda de cinco años. En tales casos la acción penal prescribirá en un plazo igual al término medio aritmético de la sanción privativa de libertad correspondiente.

En todos los demás casos la acción penal prescribirá en dos años.

En tratándose de delitos graves ésta prescribirá una vez transcurridas las tres cuartas partes de la pena máxima privativa de libertad señalada en el tipo penal consumado.

Artículo 95. En los casos de concurso ideal o real de delito, los plazos para la prescripción se computarán:

Para el ideal, cuando prescribe el delito que merezca pena mayor.

---

Para el real, en forma separada en los términos señalados para cada uno.

La prescripción en el ámbito penal se puede configurar respecto de la acción penal; que se refiere a la pretensión punitiva del Estado, la cual se extingue por el transcurso del tiempo.

Sobre esa base, a efecto de verificar si en el caso ha prescrito la acción penal, en principio debe puntualizarse que el veintisiete (27) de agosto del año dos mil uno (2001), se libró orden de aprehensión en contra de Ismael Fuentes Nava, Arturo Mojica Flores y otros, por el delito de robo agravado, en agravio de Gloria Catalán Ávila y Reymundo Abarca Cárdenas, y notificado el ministerio público adscrito a este juzgado, en la misma fecha, mediante oficio 295.

Para comenzar a contabilizar el plazo de la prescripción se toma en cuenta el día siguiente de la última actuación, en consecuencia, el plazo para que opere la figura jurídica en estudio inicia el día veintiocho (28) de agosto del año dos mil uno (2001); ello en atención a lo dispuesto en la fracción II, párrafo segundo del artículo 97 de la modificación invocada.

En esa tesitura el tiempo transcurrido desde el día siguiente de la última actuación veintiocho (28) de agosto del año dos mil uno (2001), al día de hoy catorce (14) de junio del año dos mil veintiuno (2021), ha transcurrido un lapso de diecinueve años, nueve meses y diecisiete días.

Ahora bien, en la época en que se cometió el delito de robo agravado, era sancionado de ocho años a veinte años de prisión, de acuerdo al artículo 164 fracción, I. II, V y VI y previsto por el numeral 163 fracción III del Código punitivo vigente en aquella época en que se cometió el delito de robo agravado.

Luego atendiendo al artículo 94 del código en cita, establecía que la acción penal prescribirá en un plazo igual al término medio aritmético de la pena privativa de la libertad que señala la ley para el delito de que se trate.

Entonces si la penalidad mínima para el delito robo agravado, previsto por el artículo 163 fracción III y sancionado por el numeral 164fracción, I. II, V y VI de la codificación ya mencionada, era de ocho años y la máxima de veinte años, el término medio aritmético es de catorce años, la suma de ambas cantidades nos arroja un total de veintiocho años, si ha transcurrido desde la época que se libró la orden de aprehensión en contra de los inculpados de mérito, diecinueve años, nueve

---



meses y diecisiete días, es evidente que en el caso concreto controvertido ha operado la prescripción de la acción penal.

En consecuencia, con esta fecha se declara prescrita la acción penal ejercitada por el Ministerio Público Investigador, instruida a Ismael Fuentes Nava y Arturo Mojica Flores, por el delito de robo agravado, en agravio de Gloria Catalán Ávila y Reymundo Abarca Cárdenas, por lo que se ordena la cancelación de la orden de aprehensión de fecha veintisiete de agosto del año dos mil uno, a favor de los inculpados Ismael Fuentes Nava y Arturo Mojica Flores; girándose para tal efecto el oficio correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para que ordene a quien corresponda la cancelación de la orden de aprehensión, por prescripción de la acción penal con efectos de sobreseimiento, en términos del artículo 102 fracción IV del Código de Procedimientos Penales del Estado.

Se instruye a la Secretaria Actuarial adscrita, notifique el presente auto de manera personal al Ministerio Público, y le haga saber que es apelable en caso de inconformidad y el derecho que tiene de recurrirlo es de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, además que sus efectos de dicho medio de impugnación es de que el tribunal de Alzada, confirme, revoque o modifique, el auto recurrido, dispuesto por el artículo 131 y 132 del Código de Procedimientos Penales en el Estado.

Notifíquese y Cúmplase.

Así, lo acordó y firma el licenciado José Jacobo Gorostieta Pérez, Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa ante la licenciada Lucía López Mendoza, Tercera Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

[...]

[...]

Auto.- Iguala de la Independencia, Guerrero, a veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 17 y 51 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se tiene por recibido el escrito signado por el licenciado Martín Arriaga Viloria, ingresado el día veintitrés de junio del presente año, y de acuerdo a la certificación precedente, con fundamento en los artículos 131 y 132 fracción IV del Código de Procedimientos Penales, se le tiene en tiempo por interpuesto y

---

admitido el recurso de apelación, en contra del auto que declara la prescripción de la acción penal, de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se, dictado en la causa penal 216/2002-III, instruida en contra de Ismael Fuentes Nava y Arturo Mojica Flores, por el delito de robo agravado, en agravio de Gloria Catalán Ávila y Reymundo Abarca Cárdenas, medio de impugnación que se admite en el efecto devolutivo.

Así también, con fundamento en los Artículos 20, apartado C, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 5, 10 fracciones V y X, 11 fracción XII de la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del delito para el Estado de Guerrero, se ordena notificar el presente auto de manera personal a las víctimas directa Gloria Catalán Ávila y Reymundo Abarca Cárdenas, por conducto de la secretaria actuarial adscrita al Juzgado; asimismo, se les haga saber que dentro del término de los tres días siguientes a la notificación del presente auto, señale domicilio en esta la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, para oír y recibir notificaciones o en su caso proporcionen un número telefónico para poder ser notificado vía WhatsApp, en esa segunda instancia, a quienes deberá de apercibir de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes, surtirán efectos por los estrados del tribunal de alzada.

Igualmente, se les informa el derecho humano que tienen para designar asesor jurídico en esa instancia; y si no se apersonaren al proceso, serán representados en su caso por el ministerio público adscrito al tribunal de alzada.

Tomando en cuenta que los agraviados Gloria Catalán Ávila y Reymundo Abarca Cárdenas, tienen su domicilio en la localidad de Xoyacuautla, domicilio conocido, perteneciente al Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, y dichos domicilios se encuentran fuera de esta jurisdicción; por ello, con fundamento en los artículos 28 y 29 del Código de Procedimientos Penales del Estado, gírese requisitoria al Juez Mixto de Paz de ese municipio, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, instruya a quien corresponda notifique de forma personal a las víctimas indirecta, en el sentido de que si no las encuentra en su primera búsqueda les dejara citatorio de espera para constituirse con posterioridad y si no encontrare a las personas notificada se entenderá la diligencia con la persona (mayor de edad) quien se encuentre en dicho lugar; notifíquese en el domicilio señalado a las víctimas directas Gloria Catalán Ávila y Reymundo Abarca Cárdenas, en domicilio conocido en la localidad Xoyacuautla, Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, para efectos de que estén enterados del recurso de

apelación interpuesto por el fiscal adscrito a este Juzgado; hecho lo anterior, devuelva a la brevedad posible la requisitoria junto con las actuaciones practicadas que se acrediten su cumplimiento.

Con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 40 del citado ordenamiento legal, notifique de manera personal al ministerio público adscrito, el contenido del presente auto, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el licenciado José Jacobo Gorostieta Pérez, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa ante la Licenciada Lucía López Mendoza, Tercera Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy fe.

[...]

Lo que se hace saber, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. LUCIA LÓPEZ MENDOZA.

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

En la causa penal número 42/2020-III antes 69/2015-I (juzgado quinto penal), instruida en contra de José Luis García Flores, por el delito de homicidio calificado, en agravio de Jaime Ávila Estrella, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

"...Sentencia Definitiva. Acapulco de Juárez, Guerrero., a treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

VII.- Derechos de la víctima u ofendido. En atención a los derechos inherentes a la víctima u ofendido del delito, con fundamento en los artículos 20, apartado C, fracción II, de nuestra Carta Magna en vigor, 92, apartado 4, fracción I, de la Constitución Política Local, 37, párrafo segundo, 59 Bis, del Código Procesal Penal del Estado, 1, 2, 7, fracciones XII y XXIX, 12, fracción XII, y 14 de la Ley General de Víctimas;

---

notifíquese a la ofendida Adriana Ramírez Guzmán, en calidad de concubina supérstite del pasivo Jaime Ávila Estrella, que el presente fallo es apelable, y que dispone del término de cinco días hábiles para recurrirlo, en caso de inconformidad, contados a partir del día siguiente en que haya sido notificada mediante edicto, toda vez que se desconoce su domicilio actual, a pesar que durante la secuela procesal se agotaron los medios legales para su localización.

Resuelve:

Primero. José Luis García Flores, de generales ampliamente conocidas en autos, es culpable y penalmente responsable, de la comisión del delito de Homicidio calificado, cometido en agravio de Jaime Ávila Estrella; en consecuencia, se le impone una pena privativa de su libertad personal de veintisiete años, seis meses.

Segundo. Se condena al encausado José Luis García Flores, al pago de la reparación del daño, en los términos expuestos en el Considerando VI de este fallo.

Tercero. Atendiendo a que la pena de prisión impuesta a José Luis García Flores, rebasa de cinco años; no se hace acreedor a que se le conceda alguno de los sustitutivos penales previstos en el numeral 88 del Código Punitivo en vigor.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en los numerales 50 del actual Código Represivo, y 38, fracción VI, de la Constitución Federal, se suspenden los derechos políticos del sentenciado, por el mismo tiempo que se le impuso como pena privativa de libertad.

Quinto. Se amonesta a José Luis García Flores, en términos del artículo 52 del Código Penal en vigor, para prevenir su reincidencia en la comisión de otro delito, y se le excita a la enmienda del que cometió.

Sexto. Hágase saber a las partes procesales, que este fallo es apelable, y que disponen del término de cinco días hábiles para impugnarlo, en caso de inconformidad.

Séptimo. Comuníquese a la ofendida Adriana Ramírez Guzmán, en calidad de concubina supérstite del pasivo Jaime Ávila Estrella, que ésta sentencia es apelable, y que dispone del término de cinco días hábiles para recurrirla, en caso de inconformidad, contados a partir del día siguiente en que haya sido notificada mediante edicto, toda vez que se desconoce su domicilio actual, a pesar que durante la secuela procesal se agotaron los medios

---

legales para su localización; para los mismos fines, notifíquese esta sentencia al Agente del Ministerio Público y a la Asesora Jurídica, por conducto de la Secretaria Actuarial de este Juzgado.

Octavo. Notifíquese personalmente éste fallo a las partes procesales y cúmplase.

A T E N T A M E N T E.

LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA.

Rúbrica.

1-1

---

---

---

Secretaría  
**General de Gobierno**

**Dirección General del  
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 5.60

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

DEL DIA .....	\$ 18.40
ATRASADOS .....	\$ 28.01



**DIRECTORIO**

**Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda**  
Gobernadora Constitucional

**Doctor Saúl López Sollano**  
Secretario General de Gobierno

**Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián**  
Subsecretario de Gobierno, Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

**Licenciada Daniela Guillén Valle**  
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm.62  
Col. Ciudad de los Servicios  
C.P 39074

E-mail: [periodicooficial@guerrero.gob.mx](mailto:periodicooficial@guerrero.gob.mx)

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

74-71-37-63-11